



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS
TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14100001-002-07 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES**

El Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, en cumplimiento de las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 26 fracción I, 28 fracción I y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el artículo 30 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia; por conducto de la Subdirección General de Administración, ubicada en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, en México, Distrito Federal, con teléfono 52-65-74-00 extensiones 7380 y 7599, celebrará la Licitación Pública Nacional No. 14100001-002-07, para la Contratación del Servicio de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales, de acuerdo a las siguientes:

BASES:

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

1. **Área responsable de la contratación:** Las áreas administrativas del INSTITUTO FONACOT facultadas para llevar a cabo procedimientos de licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa, en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de contratación de servicios.
2. **Área solicitante:** Las que de acuerdo a sus necesidades requieran la contratación de servicios.
3. **Área técnica:** La que establezca especificaciones y normas de carácter técnico.
4. **S.F.P.:** Secretaría de la Función Pública.
5. **COMPRANET:** Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, desarrollado por la S.F.P., con dirección electrónica en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>
6. **Contrato:** Instrumento legal que suscribe el INSTITUTO FONACOT con el Licitante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones, conforme a los cuales se regirán las partes.
7. **Convocante y/o Contratante:** Instituto del Fondo Nacional el Consumo de los Trabajadores y/o Fonacot.
8. **Internet:** Red Mundial de Computadoras.
9. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
10. **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
11. **Licitante:** La persona que participe en la presente Licitación que ofrece sus productos o servicios al INSTITUTO FONACOT.
12. **Proveedor:** La persona física o moral, que celebre con el INSTITUTO FONACOT, el contrato o pedido que se derive de esta Licitación Pública.
13. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS
TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14100001-002-07 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES**

14. **Programa informático:** El medio de captura desarrollado por la S.F.P. que permite a los licitantes, así como al Instituto Fonacot, enviar y recibir información por medios remotos de comunicación electrónica, así como generar para cada licitación pública un mecanismo de seguridad que garantice la confidencialidad con la cual podrán abrirse los sobres que contengan las proposiciones en la fecha y hora establecidas en la convocatoria para inicio de los actos de presentación y apertura.
15. **Medio de identificación electrónica:** conjunto de datos electrónicos asociados con un documento que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la Ley.
16. **Certificación del medio de identificación electrónica:** el proceso mediante el cual la S.F.P. emite un certificado digital para establecer la identificación electrónica de un licitante.
17. **IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
18. **Testigo Social:** Las personas físicas que pertenezcan o no a organizaciones no gubernamentales, así como las propias organizaciones no gubernamentales, que cuenten con el registro correspondiente ante la S.F.P., que a solicitud de las dependencias y entidades, de mutuo propio, o a solicitud de la propia S.F.P., podrán participar con derecho a voz en las contrataciones que lleven a cabo las dependencias y entidades, emitiendo al término de su participación un testimonio público sobre el desarrollo de las mismas.
19. **RFC:** Registro Federal de Contribuyentes.
20. **SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

1.- ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

Los licitantes con objeto de acreditar su personalidad en el acto de presentación y apertura de proposiciones, presentarán un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada de acuerdo al **Anexo No. 1**, el cual forma parte de estas bases.

El domicilio que se señale en el **Anexo No. 1**, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.

Asimismo, en caso de que el licitante nombre a un representante para efectos de presentar las proposiciones técnicas y económicas, o bien, para asistir a todos los eventos de la Licitación, bastará con la exhibición de una carta poder simple, conforme al **Anexo No. 2** el cual forma parte de estas bases, otorgada por la persona que suscriba las proposiciones, anexando copia de una identificación vigente de quien entregue las proposiciones, para cotejo contra el original, la carta poder y la identificación a la que se ha hecho referencia, documentos que deberán ir dentro del sobre de la propuesta, tal como se indica en el numeral 9.

El licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el correspondiente contrato.





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS
TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14100001-002-07 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES**

1.1.- COSTO DE LAS BASES.

Los licitantes podrán a su elección cubrir el costo de las bases de dos formas:

- A) Mediante cheque certificado o de caja expedido por una Institución de crédito a favor de “**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores**” o pago en efectivo en caja, de acuerdo a lo establecido en la convocatoria publicada para esta licitación, el cual deberá realizarse de 9:30 a 15:00 hrs. y de 16:30 a 18:00 hrs. en la caja ubicada en la Planta Baja de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., por un costo no reembolsable de \$1,100.00 (Un mil cien pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.
- B) A través de pago en el Banco por medio de los recibos que para ese efecto genera Compranet y tendrán un costo no reembolsable de \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

2.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

Los interesados que opten por participar en la licitación pública Nacional, a través de medios remotos de comunicación electrónica, se sujetarán a lo siguiente:

- a) Reconocerán como propia y auténtica la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través de COMPRANET, y que a su vez, se distinga por el de identificación electrónica que les certifique la S.F.P. En dicha información quedarán comprendidas las propuestas técnica y económica; la documentación distinta a éstas, y las manifestaciones bajo protesta de decir verdad que se requieren en la licitación pública Nacional de referencia.
- b) Notificarán oportunamente a la S.F.P., bajo su responsabilidad, respecto de cualquier modificación o renovación de las facultades otorgadas a su apoderado o representante al que haya sido entregado un certificado digital.
- c) Aceptarán que el uso de su certificado digital por persona distinta a la autorizada, quedará bajo su exclusiva responsabilidad.
- d) Admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la Convocante, cuando los sobres en los que contenga dicha información contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
- e) Aceptarán que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten con motivo de la presente licitación pública Nacional que los interesados participan, cuando se encuentren a su disposición a través de COMPRANET.
- f) Consentirán que será motivo de que la S.F.P. invalide su certificado digital, cuando haga mal uso de la red privada de comunicaciones de COMPRANET.



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS
TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14100001-002-07 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES**

-
- g) Renunciarán, tratándose de personas extranjeras, a invocar la protección de su gobierno, en caso de que se suscite alguna controversia relacionada con el uso de COMPRANET, y aceptarán someterse a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la ciudad de México, Distrito Federal.

2.1.- CALENDARIO DE EVENTOS.

2.1.1. FECHA, HORA Y LUGAR DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES

La junta de aclaraciones, se realizará el día 08 de marzo de 2007, a las 13:00 horas, en la Sala 3 de la Planta Baja de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

2.1.2.- FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

El acto de presentación y apertura de propuestas, se llevará a cabo el día 16 de marzo de 2007, a las 13:00 horas, en la Sala 3 de la Planta Baja de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

2.1.3.- FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO.

El fallo se dará a conocer el día 23 de marzo de 2007, a las 13:00 horas, en la Sala 3 de la Planta Baja de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

2.2.- EVENTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL PROCESO DE LA LICITACION.

2.2.1.- JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LICITACIÓN.

Con fundamento en el artículo 32 de la Ley y 34 de su Reglamento y con el objeto de eliminar las dudas que puedan motivarse con la lectura del contenido de estas bases, la junta de aclaración de bases se llevará a cabo el día 08 de marzo de 2007, a las 13:00 horas, en la Sala 3 de la Planta Baja de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal. En ella podrán participar los licitantes que hayan adquirido las bases correspondientes lo cual deberá acreditarse con copia del comprobante del pago de las mismas, en caso contrario se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

Las modificaciones y aclaraciones que se hicieren durante este evento serán parte integrante de las presentes bases, por lo que deberán ser consideradas para la elaboración de las propuestas, las cuales en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS
TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14100001-002-07 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES**

Los licitantes que hayan adquirido las presentes bases, podrán solicitar por escrito y/o en forma electrónica, formato Word en disco de 3 1/2 ó enviarlo a la Convocante, al correo electrónico arturo.fuentes@fonacot.gob.mx, hasta las 11:00 horas del día 08 de marzo de 2007, las aclaraciones que sobre las bases estimen pertinentes acompañando una copia del recibo de pago de bases. Por su parte la Convocante contestará en la junta de aclaraciones las solicitudes recibidas en la fecha prevista en este numeral. Si por algún motivo el licitante no hubiere podido enviar sus preguntas en la fecha antes prevista estas se podrán recibir incluso durante el desarrollo de la junta de aclaraciones cuyas respuestas se otorgaran por la Convocante dentro de las 24 horas siguientes a su recepción, convocándose a una nueva junta de aclaraciones.

En el supuesto de que las proposiciones se presenten a través de medios remotos de comunicación electrónica, las dudas también podrán ser remitidas a través del programa informático COMPRANET. En estos casos la solicitud de aclaración de bases podrá ser presentada hasta con una hora de antelación a la fecha y hora indicada para el evento en este mismo numeral.

Se dará lectura a las respuestas de todas las preguntas recibidas dentro del plazo estipulado en caso que durante el evento se reciban preguntas y si estas requieren de un mayor análisis o si debido a su complejidad no se les puede dar respuesta de inmediato, podrán celebrarse las juntas de aclaraciones que se consideren necesarias.

Al término del evento, se levantará el acta de la Junta de Aclaraciones, la que será firmada por los asistentes y de la que se entregará copia de la misma.

2.2.2.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

De conformidad con el artículo 35 de la Ley, el acto de presentación y apertura de proposiciones en el que podrán participar los licitantes que hayan cubierto el costo de las bases de licitación, se llevará a cabo en una etapa, el día 16 de marzo de 2007, a las 13:00 horas, en la Sala 3 de la Planta Baja de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, de la siguiente manera:

2.2.2.1.- APERTURA DE PROPUESTAS:

Conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 39 del Reglamento, los actos serán presididos por el Director de Recursos Materiales y Servicios y como suplente lo hará el Experto Funcionario en Adquisiciones, Arrendamiento e Inventarios, el desarrollo será el siguiente:

- A. Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la Convocante verificará que los licitantes que participan por medios remotos de comunicación electrónica hayan realizado el pago de las bases, mediante la consulta en el sistema de banca electrónica, y / o la verificación a través de COMPRANET, con lo cual se dará por acreditado el pago.





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS
TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14100001-002-07 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES**

-
- B. La participación de los licitantes por medios remotos de comunicación electrónica deberán concluir el envío de sus proposiciones técnica y económica, incluyendo a la documentación distinta a éstas, a más tardar una hora antes de la fecha y hora establecida en la convocatoria para el inicio de presentación de proposiciones.
 - C. Se declarará iniciado el acto a la hora indicada en el Calendario de Eventos (punto 2.1.2) de estas bases de licitación. Una vez iniciado el acto no se aceptaran propuestas de licitantes, que no estén previamente registrados hasta esa hora, sin embargo, podrán permanecer en calidad de observadores del evento, sin derecho a voz.
 - D. Se efectuará la presentación de los servidores públicos asistentes, siendo presidido por el servidor público designado por la Convocante para tal efecto, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la Ley y su Reglamento.
 - E. Las propuestas no podrán ser retiradas o dejarse sin efectos una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión (Fracción X del Art. 30 del Reglamento).
 - F. Se pasará lista de asistencia a los licitantes.
 - G. Todos los licitantes presentes deberán entregar en sobre cerrado sus proposiciones a quien presida el acto, posteriormente se registrarán las que en su caso, se hayan recibido vía electrónica, una vez concluido lo anterior, la apertura de las proposiciones iniciará con las que fueron enviadas por medios electrónicos y posteriormente con las presentadas en papel en el citado acto.
 - H. En este acto se procederá a la revisión cuantitativa de los documentos exigidos en el punto 9.1 de estas bases, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se dará lectura al precio unitario que integran la propuesta así como el importe total (Art. 39).
 - I. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y el servidor público de la Convocante facultado para presidir el acto o el servidor público que la Convocante designe, rubricaran las propuestas técnicas, incluidos los de aquellos cuyas propuestas hubieren sido desechadas, los cuales quedarán en custodia de la Convocante.

El análisis detallado se efectuará durante el proceso de evaluación de las propuestas.



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS
TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14100001-002-07 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES**

2.2.2.3.- FALLO DE LA LICITACION:

De conformidad con el artículo 37 párrafo primero de la Ley, el fallo de esta licitación será comunicado en junta pública y por escrito a todos los licitantes, el día 23 de marzo de 2007, a las 13:00 horas, en la Sala 3 de la Planta Baja de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal. A la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, levantándose el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del artículo 65 de la Ley.

Las propuestas técnicas y económicas desechadas durante la licitación pública, serán devueltas a los licitantes que así lo soliciten, una vez transcurridos 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la fecha en la cual se de a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas las conservará la Convocante, hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos se procederá a su devolución, de solicitarla el Licitante o a su destrucción.

2.3.- NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS.

Las actas de la junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y del fallo, se pondrán al finalizar dichos actos para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes que no hayan asistido a ellos en el pizarrón localizado en la planta baja del edificio, ubicado en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, durante 5 (cinco) días hábiles, posteriores a la fecha de cada evento, siendo responsabilidad exclusiva de cada licitante, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas.

2.4.- GENERALIDADES:

Para dar cumplimiento al acuerdo emitido por la Comisión Intersecretarial para la Transparencia y el Combate a la Corrupción, se estima conveniente que las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales, los testigos sociales u otras Organizaciones no gubernamentales, pueden asistir a los actos públicos de la licitación, así como cualquier persona física, que sin haber adquirido bases, manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos, éstos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos .



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS
TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14100001-002-07 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES**

2.5.- EL LICITANTE GANADOR DEBERA ENTREGAR AL DIA SIGUIENTE HABIL, DE LA FECHA DE EMISION DEL FALLO, LA SIGUIENTE DOCUMENTACION PARA LA ELABORACION DEL CONTRATO:

- a) Comprobante de domicilio (copia del último recibo telefónico, recibo de luz, etc.)
- b) Carta con datos bancarios (No. de plaza, No. de sucursal y nombre, No. de cuenta con once dígitos y el No. de CLABE.)
- c) Identificación oficial del representante legal (copia de credencial de elector, pasaporte, etc.)
- d) Acta constitutiva (copia)
- e) Poder notarial del representante legal (copia)
- f) RFC y alta ante la SHCP.
- g) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en sus declaraciones de conformidad al artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y a la regla 2.1.16. de la Resolución Miscelánea Fiscal de 2006. **Anexo No. 7.**

2.6.- VIGENCIA Y FIRMA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato será a partir de las 12:00 horas del día 31 de marzo y hasta las 12:00 horas del día 31 de diciembre del 2007.

El contrato se firmará dentro de los 5 días naturales siguientes a la notificación del acto del fallo en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales e Inmuebles, sita en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado el contrato, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley y se dará aviso a la S.F.P., para que resuelva lo procedente en términos de los artículos 59 y 60 del mismo ordenamiento.

2.6.1. CARTA COBERTURA

El licitante ganador deberá de entregar carta en papel membreteado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad que, su representada en caso de resultar adjudicada, otorgará la carta cobertura, a la fecha de firma del contrato y en tanto se presenten las pólizas correspondientes, que proporcione la seguridad de tener debidamente cubiertos los seguros.





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS
TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14100001-002-07 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES**

2.6.2. POLIZAS

Las pólizas se entregaran a los 5 días naturales posteriores a la firma del contrato.

2.7.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

De conformidad al artículo 52 de la Ley, la Contratante, podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y motivadas, acordar con el proveedor del servicio respecto del contrato vigente, la ampliación de la vigencia del mismo, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (Veinte por ciento) de la vigencia y el precio sea igual al pactado en el contrato, ajustándose a lo siguiente:

- Que la fecha de prestación del servicio correspondiente al incremento que en su caso se solicite, deberá ser pactada de común acuerdo entre la Contratante y el proveedor del servicio.
- Que la ampliación del servicio sea debidamente justificada por el área requeriente.
- Que se cumpla con los lineamientos que en materia de austeridad presupuestal dicte la SHCP.

2.8.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

La Convocante, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato mediante comunicación por escrito con 10 (diez) días hábiles de antelación al proveedor, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Convocante, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de un inconformidad emitida por la S.F.P. quedando únicamente obligada la Convocante, a rembolsar al prestador los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

2.9.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

En términos del artículo 54 de la Ley, la Convocante, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato que derive de esta licitación, sin ninguna responsabilidad a su cargo, cuando:

- No inicia la prestación de los servicios objeto de este contrato en la fecha pactada.
- No ejecuta los trabajos de conformidad a lo establecido en el presente contrato, o sin motivo justificado no acata las indicaciones del INSTITUTO FONACOT.
- Suspende injustificadamente los servicios materia del presente contrato.





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS
TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14100001-002-07 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES**

-
- Por cualquier causa deja de tener capacidad técnica y los elementos necesarios para proporcionar el servicio.
 - Cede en forma parcial o total a terceras personas los derechos u obligaciones derivados del presente contrato.
 - No da al INSTITUTO FONACOT las facilidades y datos necesarios para la supervisión y verificación de los servicios contratados,
 - Se declara en quiebra o suspensión de pagos o le sobreviene una huelga o por cualquier causa análoga.
 - En general, por cualquier incumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato y en su anexo.

En caso de que la Convocante, rescinda administrativamente el contrato se le adjudicará a otra empresa o persona física de las que participaron en este procedimiento, siempre que no exceda del 10% (diez por ciento) del precio ofertado por la primera y sus propuestas se consideren solventes.

El prestador quedará obligado ante la Convocante, a responder de los daños y perjuicios que cause durante la vigencia del contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra.

2.10.- CESIÓN DE DERECHOS.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato una vez adjudicado, no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral excepto los derechos de cobro, previa autorización expresa y por escrito de la Convocante.

3.- CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN, DESECHAMIENTO, SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN Y/O DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN.

3.1.- DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

Se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las situaciones siguientes, sin que la siguiente relación sea limitativa:

- a. Si se comprueba que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar los precios del servicio objeto de esta licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- b. En caso de que el licitante que compró las bases transfiera a otro las mismas.





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS
TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14100001-002-07 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES**

3.2.- SE DESECHARAN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- a. Si no cumplen con todos los requisitos especificados en la convocatoria, cualquiera de los requisitos o características establecidas en estas bases o los que se deriven del acto de aclaración de dudas y que afecten la solvencia de la propuesta.
- b. Cuando proporcionen información o documentación falsa y/o alterada.
- c. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 31, 50 fracción XXIV y 60 penúltimo párrafo de la Ley.
- d. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento en la materia.

3.3.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN:

La S.F.P. o el Órgano Interno de Control, con base en sus atribuciones, podrán suspender la presente licitación, al dar trámite a alguna inconformidad o realizar las investigaciones que conforme a sus facultades resulten pertinentes.

Recibida la notificación de la S.F.P. o del Órgano Interno de Control, la Convocante suspenderá todo el acto relacionado con el procedimiento de licitación. En tal situación la Convocante se compromete a informar por escrito a los concursantes, en un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles, independientemente de asentar tal circunstancia en el acta que al efecto se levante y que se pondrá para efectos de su notificación a disposición de los participantes.

3.4.- SE PODRÁ CANCELAR UNA LICITACIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) En caso fortuito o de fuerza mayor.
- B) Si se comprueba la existencia de casos de arreglos entre los licitantes para elevar el precio del servicio requerido objeto de la licitación o bien, si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves, siempre y cuando no quede por lo menos un licitante que no haya sido descalificado. Cuando se cancele una licitación, se avisará al respecto por escrito, a todos los licitantes involucrados.
- C) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad del servicio requerido objeto de la licitación para la Convocante.

Cuando la licitación sea cancelada debido a una de las situaciones indicadas en los incisos A) y B) del punto anterior la Convocante podrá convocar a una nueva Licitación Pública.



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS
TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14100001-002-07 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES**

3.5.- DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN:

La Convocante procederá a declarar desierta una licitación y expedirá una nueva convocatoria en los siguientes casos:

- A) Cuando vencido el plazo de venta de bases de licitación, ningún interesado las adquiriera o habiéndolas adquirido, no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura.
- B) No exista alguna que hubiere cubierto los requisitos solicitados en las bases.
- C) Sus precios no sean aceptables.

Si después de realizada la segunda convocatoria concurren causas señaladas en los puntos anteriores, la Convocante procederá a una invitación a cuando menos tres personas o a la contratación directa, según el monto y se adjudicará el contrato a la empresa que satisfaga los requisitos exigidos y ofrezca las mejores condiciones en precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

4.- IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES Y LOS ANEXOS TÉCNICOS.

Deberán presentarse en idioma español.

5.- MONEDA EN LA QUE DEBERÁ COTIZAR.

La cotización del servicio, se realizará en moneda nacional.

6.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La Convocante llevará a cabo la adjudicación del contrato que se derive de esta licitación pública, considerando los siguientes criterios:

- Las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes deberán incluir y cumplir con toda la información, documentos y requisitos establecidos en las presentes bases y sus anexos.
- Se elegirá al licitante que de manera estricta resulte solvente y cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante. Evaluándose las características solicitadas en el **Anexo No. 4**.
- El contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS
TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14100001-002-07 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES**

-
- Si resultare que dos o mas proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, se adjudicara a quien presente la proposición cuyo precio sea el mas bajo incluyendo, en su caso, el porcentaje previsto en el ultimo párrafo de este numeral.
 - La adjudicación se efectuara a un solo licitante.

La Convocante emitirá un dictamen en el que se sustente el fallo, exponiendo el análisis de las proposiciones admitidas y se hará mención de las proposiciones desechadas de conformidad al artículo 36 de la Ley y al artículo 46 del Reglamento.

De conformidad con lo previsto en el artículo 14 de la Ley, para el caso de que en igualdad de condiciones se presente un empate, se dará preferencia a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción del 5 (cinco) por ciento cuando menos de la totalidad de la planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses; antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS.

6.1.- EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS:

Se verificará que las proposiciones incluyan y cumplan con la información, los documentos y los requisitos solicitados en el numeral 9 de estas bases.

Se verificará documental que el servicio ofertado cumpla con los requisitos solicitados en el **Anexo No. 4** a que se refiere el numeral 7.1 de estas bases, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.

La Convocante podrá realizar visitas a las oficinas e instalaciones, de los licitantes para verificar su capacidad técnica y administrativa.

6.2.- EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS:

Se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en estas bases, analizando los precios en función del mercado garantizando la calidad de los productos que se utilicen, así como los salarios considerados en función a los establecidos por la Ley (considera salario profesional en función de la plantilla requerida) y verificando las operaciones aritméticas de los mismos; en el caso de que las proposiciones económicas presentaren errores de cálculo, la convocante procederá a la rectificación conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento.

La evaluación de las proposiciones se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todos los precios ofertados por los licitantes en el **Anexo No. 6** y los resultados se asentarán en un resumen comparativo de precios ofertados.





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS
TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14100001-002-07 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES**

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, conforme a lo establecido en el artículo 44 del Reglamento, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la CONVOCANTE, en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

6.3.- MODIFICACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN:

La Convocante podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de la Licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que:

Se publique un aviso en el Diario Oficial de la Federación, a fin de que los licitantes concurren ante la Convocante para conocer, de manera específica, las modificaciones respectivas.

No será necesario hacer la publicación del aviso cuando las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones, siempre que, a más tardar dentro del plazo señalado, se entregue copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la licitación.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución del servicio convocado originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a las bases de la licitación, derivada del resultado de la o las juntas de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de esta licitación.

7.- INFORMACIÓN SOBRE EL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

7.1.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

La descripción amplia y detallada del servicio solicitado, se contempla en el **Anexo No. 4**, el cual forma parte integrante de estas bases.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en estas bases, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que estén ofertando.

7.2.- NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones asentadas en estas bases o las proposiciones presentadas por los licitantes.





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS
TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14100001-002-07 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES**

8.- LUGARES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.

Los lugares de la prestación del servicio deberán realizarse de conformidad a lo señalado en el Anexo No. 4.

9.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

- A) Las personas que deseen participar en la licitación deberán cumplir con lo establecido en las presentes bases y los licitantes podrán presentar sus propuestas técnicas y económicas, así como la documentación complementaria, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la administración pública federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía", publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 09 de agosto del año 2000.
- B) La S.F.P., a través de COMPRANET, emitirá a los licitantes un acuse de recibo electrónico con el que se acreditará la recepción de sus propuestas y de la documentación distinta a éstas, preferentemente, deberán identificar cada una de las páginas que integren sus proposiciones, con los datos siguientes: RFC, número de la presente licitación pública nacional y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de las propuestas, debiendo presentar sus propuestas técnicas y económicas y demás documentos en los formatos de paquetería que permita COMPRANET.
- C) Las cartas protestadas que presenten los licitantes, deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello. Adicionalmente, las proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente en la última hoja del documento que las contenga, no siendo motivo de descalificación el que el resto de las hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rubrica.
- D) Presentar su proposición en original y de acuerdo a lo indicado en estas bases
- E) Los licitantes podrán optar por presentar en forma conjunta proposiciones, de conformidad con lo indicado en el punto 12 de estas bases.
- F) Entregar sus proposiciones técnicas y económicas por separado en original y en sobre cerrado de manera inviolable, en el acto correspondiente, en papel membretado de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras y firmada en forma autógrafa por el representante legal en la última hoja de cada una de las propuestas.



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS
TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14100001-002-07 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES**

-
- G) Presentar los Anexos Nos.: 2, 3, 4, 5 y 8 en papel membretado de la misma empresa, mismos que deberán ir acompañados de la propuesta técnica.

9.1.- PROPUESTA TÉCNICA:

La propuesta técnica, deberá contener la siguiente documentación:

Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo No. 4 el cual forma parte integrante de estas bases.

- A) Escrito en los términos del Anexo No. 1, el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada a suscribir la proposición correspondiente en original.
- B) Copia del recibo de pago de las bases de esta Licitación, ya que en caso contrario no se admitirá su participación.
- A) Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley, su Reglamento, las presentes bases, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones; así como de no encontrarse en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley, en términos del Anexo No. 6 el cual forma parte de las presentes bases.
- C) Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, en términos del Anexo No. 5 el cual forma parte de las presentes bases. En caso de que se presenten proposiciones conjuntas, los interesados deberán entregar este escrito, por cada uno de los que integran la agrupación constituida en los términos del artículo 34 de la Ley y 31 de su Reglamento.
- D) Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido de la Nota informativa para licitantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE), en términos del Anexo No. 8 el cual forma parte de las presentes bases.
- E) Original y copia para su cotejo de identificación Oficial vigente de quien suscriba la propuesta, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial de elector o cédula profesional).
- F) Currículo de la empresa firmado por el representante legal bajo protesta de decir verdad, con datos vigentes de al menos 3 clientes, (incluyendo nombre, cargo y teléfonos de la persona que pueda



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS
TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14100001-002-07 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES**

proporcionar información) a quienes les hayan suministrado servicios similares a los que son objeto de esta licitación.

- G) Copia del alta ante la SHCP.
- H) Constancia para operar como aseguradora.
- I) Copia de autorización vigente para operar como compañía de seguros emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.
- J) Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de que se dará servicio en toda la República Mexicana, por medio de sus oficinas de atención (no se aceptan oficinas de terceros).
- K) Relación de Reaseguradores de primer orden que los apoyan, indicando su registro ante la SHCP.
- L) Presentar los procedimientos operativos generales para efectuar reclamaciones, indicando documentación mínima requerida.
- M) Escrito en el que se declare bajo protesta de decir verdad, que acepta que a solicitud de la Convocante, efectuarán los movimientos de bajas y/o altas de bienes en las pólizas, las primas de dichos movimientos aplicando las mismas tarifas y/o cuotas correspondientes a lo ofertado.
- N) Escrito en el que designe cuando menos a un ejecutivo para la atención de la cuenta, con poder de decisión en asuntos relacionados con el aseguramiento de los bienes propiedad de la Convocante.
- O) Manifestación bajo protesta de decir verdad, que se cumplirá con el servicio solicitado en el tiempo, forma y lugares establecidos en las presentes bases, así como garantizando que las acciones que se deriven de las pólizas prescribirán en 2 (dos) años, contados a partir de la fecha del acontecimiento que les dio origen, de conformidad con lo previsto en el artículo 81 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.
- P) Carta en papel membreteado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad que, su representada en caso de resultar adjudicada, hará entrega de la póliza definitiva, a más tardar dentro de los 15 (quince) días naturales, posteriores a la celebración del respectivo contrato.

El objeto social o giro comercial del participante debe abarcar la realización de los actos necesarios para cumplir las obligaciones contenidas en el contrato materia de esta licitación.

La propuesta técnica no deberá considerar precios, en caso de incluirlos será motivo de descalificación.

9.2.- PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica, deberá contener la cotización del servicio ofertado conforme al **Anexo No. 6**, el cual forma parte de las presentes bases.





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS
TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14100001-002-07 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES**

En su caso, y a fin de dar preferencia a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción del 5% (Cinco por ciento) cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses, el licitante manifestará por escrito y bajo protesta de decir verdad, que se encuentra en este supuesto, incluyendo copia del aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS, por cada trabajador.

10.- CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

10.1- PRECIO:

Los licitantes deberán cotizar precios fijos, a partir de la fecha de presentación de las proposiciones y durante la vigencia del contrato, debiendo señalar el precio total del servicio ofertado.

Para la mejor conducción del proceso los licitantes, de preferencia, deberán proteger con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus cotizaciones. La omisión de este requisito no será causa de descalificación.

10.2.- PAGOS:

El pago se efectuará en Moneda Nacional dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles de presentada la póliza, de conformidad con lo siguiente:

Deberá proporcionar original de la póliza.

Será entregada en las Oficinas Centrales del INSTITUTO FONACOT ubicadas en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, primer piso Oficina del Experto Funcionario en Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en un horario de labores de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes.

En caso de que el prestador de los servicios presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento.

El pago se efectuará a través del sistema denominado "Pago Interbancario", mediante depósito en la cuenta de cheques del participante ganador.

10.3.- IMPUESTOS Y DERECHOS:

La Convocante únicamente cubrirá el impuesto al valor agregado, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen de la contratación objeto de este procedimiento de licitación, correrán a cuenta del prestador del servicio.





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS
TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14100001-002-07 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES**

11.- PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34 párrafo II de la Ley, y del artículo 31 fracciones I y II incisos A), B), C), D) y E) del Reglamento de la misma Ley, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en las licitaciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, los interesados que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley, podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

- I. Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de bases;
- II. Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición;
 - d) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme, y
- III. Los demás que la convocante estime necesarios de acuerdo a las particularidades de la licitación.

En el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en la fracción II de este punto y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS
TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14100001-002-07 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES**

constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

En caso de que los licitantes deseen presentar proposiciones conjuntas deberán anexar convenio original debidamente celebrado en los términos de la legislación aplicable, adquiriendo bases sólo alguno de los integrantes de este convenio, debiendo ser el que participe como representante común en todos los actos que se realicen en la presente licitación. Dicho convenio debe contener al menos:

- a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales.
- b) Nombre de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación.
- d) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
- e) La estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Dicho convenio deberá presentarse en original en la etapa del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, dentro de la propuesta técnica

Deberán firmar dos testigos, determinando expresa y claramente el domicilio, teléfono de éstos, y en su caso si forman parte de una empresa o no y que cargo tienen.

12.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:

Con fundamento en lo preceptuado por el artículo 12 de la ley Federal de instituciones de Fianzas se exceptúa al prestador de presentar garantía de cumplimiento de contrato por considerarse de acreditada solvencia.

En caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas, la S.F.P., procederá, conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60 de la Ley.

Asimismo y de conformidad con lo previsto en el artículo 58 del Reglamento, los licitantes que no se encuentran obligados a la presentación de dicha garantía, no deben incluir en la propuesta económica el costo por dicho concepto.





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS
TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14100001-002-07 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES**

13.- PENAS CONVENCIONALES.

Se aplicarán por retrasos imputables al proveedor en lo señalado en el anexo No. 4 de esta Licitación conforme a lo siguiente:

Por cada día hábil de retraso en el plazo para entregar la póliza inicial o un endoso, la Convocante, aplicará el 10% (diez por ciento) del importe del derecho de emisión de la póliza o endoso retrasado con independencia del importe de estos, sin límite.

Por cada día de retraso en el plazo máximo establecido en la Ley sobre el Contrato de Seguro para el pago de una indemnización por siniestro procedente, la Convocante aplicará el 10% (diez por ciento) sobre el monto del deducible aplicable, hasta consumirlo.

Con independencia de lo anterior la Convocante aplicará el artículo 71 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, en caso de mora por parte de la Aseguradora, en el pago de una indemnización por siniestro mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores a la entrega por parte la Convocante de la documentación suficiente para fundamentar adecuadamente la reclamación correspondiente, consistente en el pago de interés moratorio equivalente a una tasa igual al promedio del costo porcentual promedio de captación que publica mensualmente el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, durante el lapso de la mora.

La Aseguradora efectuará el pago de las penas convencionales anteriores, mediante una nota de crédito a favor de la Convocante, por el importe acumulado hasta la fecha en que cese el retraso:

- Contra el pago del importe de la prima de la póliza o endoso retrasado.
- Al momento de pagar la indemnización retrasada.

14.- CONTROVERSIAS:

Las controversias que se susciten en materia de adquisición, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter federal aplicables en los tribunales competentes.

15.- INCONFORMIDADES.

Los licitantes podrán presentar por escrito su inconformidad en términos de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley, ante el Órgano Interno de Control en la Convocante, dependiente de la S.F.P., directamente en el Área de Responsabilidades, cuyas oficinas se ubican en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur piso 3°, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, D.F., en horario de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles para la Convocante.





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS
TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14100001-002-07 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES**

La inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica que al efecto establezca la S.F.P., o al correo electrónico responsabilidades@fonacot.gob.mx, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto o el inconforme tenga conocimiento de éste.

16.- SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS BASES.

Para cualquier situación que no esté prevista en las presentes bases, se aplicará lo establecido en la Ley invocada y su Reglamento y, en su caso, la opinión de las autoridades competentes.



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS
TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14100001-002-07 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES**

ANEXO No. 1

_____ nombre) _____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de: (persona física o moral)

No. De la licitación Pública:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.-

Calle y número:

Colonia:

Código Postal:

Teléfonos:

Delegación o Municipio:

Entidad federativa:

Fax:

Correo electrónico:

No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

No. Del Registro Público de Comercio

Fecha:

Relación de socios.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(firma)





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS
TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14100001-002-07 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES**

ANEXO No. 2

CARTA PODER

_____(NOMBRE)_____, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE APODERADO DE LA EMPRESA _____, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL No. _____ DE FECHA _____, OTORGADO ANTE EL NOTARIO PÚBLICO No. _____, (NOMBRE DEL NOTARIO), (LOCALIDAD DE LA NOTARIA), OTORGO LA PRESENTE CARTA PODER A (NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER) PARA QUE A MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, RESPECTO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. _____, CONVOCADA POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, SE ENCARGUE DE LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, COMPAREZCA A LOS ACTOS RELATIVOS A LA JUNTA ACLARATORIA, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, FALLO, ASÍ COMO HAGA LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHS ACTOS.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE DE LA PERSONA QUE OTORGA)

(NOMBRE DE LA
PERSONA QUE RECIBE)

(NOMBRE DE TESTIGO)

TESTIGO)

(NOMBRE DE



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS
TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14100001-002-07 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES**

ANEXO No. 3

DOCUMENTO SOLICITADO	PRESENTADO	
	SI	NO
Escrito en los términos del Anexo No. 1, el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada a suscribir la proposición correspondiente en original.		
Copia del recibo de pago de las bases de esta Licitación, ya que en caso contrario no se admitirá su participación.		
Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley, su Reglamento, las presentes bases, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones; así como de no encontrarse en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley, en términos del Anexo No. 6 el cual forma parte de las presentes bases.		
Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, en términos del Anexo No. 5 el cual forma parte de las presentes bases. En caso de que se presenten proposiciones conjuntas, los interesados deberán entregar este escrito, por cada uno de los que integran la agrupación constituida en los términos del artículo 34 de la Ley y 31 de su Reglamento.		
Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido de la Nota informativa para licitantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE), en términos del Anexo No. 8 el cual forma parte de las presentes bases.		
Original y copia para su cotejo de identificación Oficial vigente de quien suscriba la propuesta, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial de elector o cédula profesional).		
Currículo de la empresa firmado por el representante legal bajo protesta de decir verdad, con datos vigentes de al menos 3 clientes, (incluyendo nombre, cargo y teléfonos de la persona que pueda proporcionar información) a quienes les hayan suministrado servicios similares a los que son objeto de esta licitación.		
Copia del alta ante la SHCP.		
Constancia para operar como aseguradora.		
Copia de autorización vigente para operar como compañía de seguros emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.		



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS
TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14100001-002-07 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES**

Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de que se dará servicio en toda la República Mexicana, por medio de sus oficinas de atención (no se aceptan oficinas de terceros).		
Relación de Reaseguradores de primer orden que los apoyan, indicando su registro ante la SHCP.		
Presentar los procedimientos operativos generales para efectuar reclamaciones, indicando documentación mínima requerida.		
Escrito en el que se declare bajo protesta de decir verdad, que acepta que a solicitud de la Convocante, efectuarán los movimientos de bajas y/o altas de bienes en las pólizas, las primas de dichos movimientos aplicando las mismas tarifas y/o cuotas correspondientes a lo ofertado.		
Escrito en el que designe cuando menos a un ejecutivo para la atención de la cuenta, con poder de decisión en asuntos relacionados con el aseguramiento de los bienes propiedad de la Convocante.		
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que se cumplirá con el servicio solicitado en el tiempo, forma y lugares establecidos en las presentes bases, así como garantizando que las acciones que se deriven de las pólizas prescribirán en 2 (dos) años, contados a partir de la fecha del acontecimiento que les dio origen, de conformidad con lo previsto en el artículo 81 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.		
Carta en papel membreteado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad que, su representada en caso de resultar adjudicada, hará entrega de la póliza definitiva, a más tardar dentro de los 15 (quince) días naturales, posteriores a la celebración del respectivo contrato.		



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS
TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14100001-002-07 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES**

DOCUMENTO SOLICITADO	PRESENTADO	
	SI	NO

LA PROPUESTA ECONOMICA DEBERA CONTENER: La Propuesta económica. Anexo No.7.		
---	--	--

Quando resulte aplicable, deberá entregar el siguiente documento: Cuando la empresa cuente con personal con discapacidad en una proporción del 5% (cinco por ciento) cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses, el licitante manifestará por escrito y bajo protesta de decir verdad, que se encuentra en este supuesto, incluyendo copia del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social por cada trabajador.		
---	--	--

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS
TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14100001-002-07 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES**

ANEXO TECNICO No. 4

PROGRAMA INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BINES PATRIMONIALES

2007.

CONDICIONES ESPECIALES PARA TODAS LAS SECCIONES DE LAS PÓLIZAS

(EN DONDE SEA APLICABLE)

- Cancelación de la cláusula de proporción, sin restricción alguna.
- Renuncia de inventarios hasta el 10% del límite máximo de responsabilidad, **PARA CADA COBERTURA**
- Cancelación de la subrogación de derechos, en contra de filiales y subsidiarias.
- Elección de cobertura, en caso de que los bienes sean afectados por daños amparados en dos o mas secciones, se podrá elegir la que mas convenga para presentar la reclamación.
- Cláusula de valor de reposición para **EL PAGO DE** pérdidas totales y parciales.
- Cláusula de valor de reposición.
- Reinstalación automática del límite de responsabilidad al 100%.
- Cláusula de ajuste automático de suma asegurada, por diferencias de apreciación o por el desenvolvimiento de la economía, los criterios de las partes pudieran diferir en cuanto al valor declarado, para los bienes asegurados por lo cual la aseguradora considera que las sumas asegurados corresponden a +/- un 20% del valor reclamado en caso de siniestro.
- Cláusula de prelación de las condiciones especiales (las correspondientes a este programa). Sobre las generales
- Incluir todas las coberturas de convenio expreso que sean aplicables de acuerdo al tipo de bien y cobertura.
- Endoso de no adhesión.



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS
TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14100001-002-07 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES**

- Solo serán aplicables **DE LAS CONDICIONES GENERALES SOLAMENTE** las exclusiones generales de las pólizas de adhesión, correspondientes a cada una de las pólizas y secciones amparadas.
- A solicitud del asegurado la indemnización de las pérdidas totales, será con bienes similares nuevos (incluir convenio).
- Durante la vigencia de las pólizas y debido a la dinámica de aseguramiento, la compañía deberá de realizar los movimientos solicitados (altas y bajas de bienes o cobertura requerida), respetando las condiciones de estas bases y de sus propuestas.

Datos adicionales:

Edificios propiedad de FONACOT

Insurgentes sur N° 452, México , D.F.	Sótano, planta baja y 5 pisos altos	Construcción maciza	\$114'500,000.00
Cuernavaca.	Planta baja y dos pisos altos	Construcción maciza	5'247,000.00
Chihuahua.	Planta baja y un piso	Construcción maciza	1'554,000.00
Guadalajara.	Planta baja y dos pisos altos	Construcción maciza	4'957,000.00
Reynosa.	Planta baja y un piso alto	Construcción maciza	2'016,000.00
Mar Adriático N° 46. México, D.F.	Planta baja y un piso alto	Construcción maciza	4'830,000.00
Av. Morelos col. Centr N°138, Torreon, Coah.	Planta baja y un piso alto	Construcción maciza	2'849,000.00

NOTA: EN EL EDIFICIO DE INSURGENTES SE ENCUENTRA EL EQUIPO DE MAYOR VALOR PARA LA COBERTURA DE EQUIPO ELECTRONICO, SIENDO ESTE EL CENTRO DE COMPUTO Y EL CONMUTADOR, EL CORRESPONDIENTE A LA ROTURA DE MAQUINARIA CONSISTENTE EN PLANTA DE LUZ.



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS
TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14100001-002-07 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES**

Póliza Empresarial.

Vigencia: de las 12:00 horas del DE DICIEMBRE del 2006 a las 12:00 del día 31 de diciembre del 2007.

Tipo de cobertura: todo bien. Todo riesgo. Primer riesgo.

Bienes cubiertos: toda propiedad real o intereses del asegurado de cualquier tipo o descripción, considerándose que al cubrir toda propiedad real se cubren edificios, contenidos, existencias incluyendo maquinaria y equipos fuera de operación, propiedades de terceros que estén bajo su responsabilidad, custodia o sobre los cuales tengan interés asegurable siempre y cuando se encuentren en sus instalaciones, propiedad, arrendamiento, comodato u ocupados por el asegurado.

Riesgos cubiertos: todo bien, todo riesgo, primer riesgo. Riesgos cubiertos: todo riesgo de pérdida o daño que sea de carácter físico, accidental súbito e imprevisto a los bienes cubiertos mencionado entre otros en forma enunciativa mas no limitativa. Incendio y/o rayo,

Explosión, fenómenos meteorológicos, huelgas y alborotos populares, daños por agua, derrame de equipo de protecciones contra incendio, terremoto y/o erupción volcánica, **DAÑOS POR LLUVIA E INUNDACIÓN SE INCLUYEN LOS SOTANOS.**

Coberturas adicionales: remoción de escombros, incisos nuevos y no conocidos, gastos extraordinarios y las adicionales de convenio expreso aplicables a cada bien asegurado de acuerdo a su clase y tipo de póliza que le hubiese correspondido de contarse por separado y las coberturas de rotura de maquinaria, equipo electrónico, responsabilidad civil general, robo de mercancías, efectivo y/o valores y cristales y anuncios luminosos.



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14100001-002-07 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.
AV.DE LOS INSURGENTES SUR N° 425, COL ROMA SUR, C.P. 06760, MÉXICO, D.F.

VIGENCIA: De las 12:00 del 31/03/2007 a las
12:00 horas del 31/12/2007

FORMA DE PAGO: Contado

BIENES CUBIERTOS

TIPO DE MONEDA: NACIONAL

Toda Propiedad Real ó intereses del Asegurado de cualquier tipo ó descripción, considerando que al cubrir toda propiedad se cubren edificios, contenidos existencias incluyendo Maquinaria y equipos fuera de operación, incluyendo propiedades de Terceros que estén bajo su responsabilidad custodia o sobre los cuales tengan interés asegurable siempre y cuando se encuentren en sus instalaciones, propiedad, arrendamiento, comodato u ocupados por el asegurado. En la republica mexicana.

COBERTURAS

Todo bien, Todo Riesgo, Primer Riesgo.

Riesgos Cubiertos: Todo riesgo de perdida o daño que sea de carácter físico, accidental súbito e imprevisto a los bienes cubiertos

mencionando entre otros en forma enunciativa mas no limitativa. Incendio y/o Rayo, Explosión, FÉNOMENOS HIDRO METEOROLÓGICOS, ,

Huelgas y Alborotos Populares, Daños por Agua , Derrame de Equipo de Protecciones contra Incendio, Terremoto y/o Erupción Volcánica DAÑOS POR LLUVIA E INUNDACIÓN SE INCLUYEN SOTANOS

Coberturas Adicionales: Remoción de Escombros, incisos nuevos y no conocidos Y Daño Consecuencial

y las adicionales de convenio expreso Aplicables a cada Bien Asegurado de acuerdo a su clase y tipo de póliza que le hubiese correspondido





INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14100001-002-07 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

de contarse por separado y las coberturas de Rotura de Maquinaria, Equipo Electrónico.

Responsabilidad Civil General, Robo de Mercancías, Efectivo y Valores y Cristales DOMOS y anuncios luminosos.

SECCIÓN DAÑOS MATERIALES

Sobre toda propiedad real ó intereses del Asegurado de cualquier clase tipo ó descripción, considerando que al cubrir toda propiedad

Se cubren edificios, contenidos, existencias incluyendo maquinaria y Equipos fuera de Operación, propiedades de terceros que estén

Bajo su responsabilidad, custodia ó sobre los cuales tengan interés asegurable siempre y cuando se Encuentren en sus instalaciones,

Propiedad, arrendamiento, comodato u ocupados por el Asegurado en la república mexicana.

COBERTURAS

Todo Riesgo de perdida y daño físico que sea de carácter súbito accidental e imprevisto. Cada evento dará origen a una reclamación

separada, si en el caso de Terremoto y Erupción Volcánica, Huracán y Granizo y Daños por Agua, ocurren varios de estos

Acontecimientos dentro de cualquier periodo de 72 horas consecutivas durante la vigencia del seguro se considerara como un solo

Solo evento y los daños, perdidas y gastos que causen, deberán ser comprendidos en una sola reclamación.



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14100001-002-07 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

--

LIMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD	
Valor Total	\$ 245 134,000.00
Sublímites de Responsabilidad:	
Daños Materiales	\$ 147 100,000.00
Remoción de escombros	15% del valor de la ubicación afectada
NUEVAS ADQUISICIONES	5% DEL VALOR DECLARADO

La Compañía pagará el monto total de cada una de las pérdidas registradas durante la vigencia la póliza, Arriba de los deducibles establecidos hasta el valor del bien dañado pero sin rebasar el límite máximo establecido y por evento.

DEDUCIBLES APLICABLES	
Incendio y Adicionales	\$ 10,000.00
FENOMENOS HIDRO METEOROLOGICOS	1% Sobre el Valor de Reposición del bien afectado con máximo de 750 D.S.M.G.V.D.F.
Terremoto y/o Erupción Volcánica	De acuerdo a zona sísmica.

CONDICIONES DE SUSCRIPCIÓN





INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14100001-002-07 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

Póliza a Primer Riesgo y a Valor de Reposición para la cobertura de Terremoto y Erupción Volcánica se aplicara un coaseguro del 20%

Exclusiones Generales para cada Sección.

CLÁUSULAS ADICIONALES

- ** Renuncia a la Cláusula de Proporción Indemnizable
- ** Errores u Omisiones
- ** Intereses Moratorios
- ** No Subrogación de Derechos
- ** Reinstalación Automática
- ** Renuncia de inventarios al 10% (Del limite de Responsabilidad)
- ** Permisos
- ** Honorarios a Profesionistas, Libros y Registros
- ** Autorización para Reponer, Reparar ó Reconstruir
- ** Venta de Salvamentos
- ** Planos, Moldes y Modelos
- ** Valor de Reposición
- ** Actos de Autoridad
- ** Cincuenta Metros
- ** Terminación Anticipada del Contrato (Con 60 días Naturales y Calculo de Primas a Prorrata)
- ** nuevas adquisiciones hasta el 5% anual. Del valor declarado sin cobro de primas, porcentaje mayor se declara.
- ** prelación de las condiciones especiales sobre las generales y no adhesión.



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14100001-002-07 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES**

**ajuste automatico de suma asegurada, por diferencias de apreciación o por el desenvolvimiento de la economía, los criterios de apreciación pudieran diferir en cuanto al valor declarado, para los bienes asegurados por lo cual la aseguradora considera que las sumas aseguradas corresponden a +/- un 20% del valor reclamado en caso de siniestro.

SECCION INCENDIO DAÑO CONSECUCIONAL

Bienes Cubiertos:

Se ampara el importe de los gastos extraordinarios en que incurra el asegurado al fin de continuar en caso de siniestro con las operaciones normales de la dependencia asegurada, en caso de haber sido dañados o destruidos los edificios y/o contenidos asegurados en la sección de daños materiales directos por la realización de los riesgos contratados.

COBERTURAS





INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14100001-002-07 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

RIESGOS CUBIERTOS:

Incendio y/o rayo y adicionales contratados.

LIMITES DE RESPONSABILIDAD

Sobre los gastos extraordinarios que se tengan que efectuar.-----hasta-----\$6,000,000.00

DEDUCIBLES

3 días de espera.

ANEXO DAÑOS MATERIALES

Relación de Valores:

Edificios.	\$	135'953,000.00
Mobiliario Equipo y contenidos		



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14100001-002-07 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

en general.	\$ 109'181,000.00
TOTAL	\$ 245'134,000.00

SECCIÓN EQUIPO ELECTRÓNICO

Todo equipo Electrónico de Procesamiento de Datos, Conmutadores, Teléfonos, Faxes, Equipos Electrónicos de Oficina.
y Especiales, Equipo de Audio, Vídeo, Sonido y Radio Comunicación, Equipos Móviles y Portátiles y demás Equipo, propiedad,
Arrendamiento ó Comodato mientras se encuentren en poder del Instituto Fonacot en la república mexicana.

COBERTURAS

En la Póliza quedan amparados los riesgos básicos y las coberturas de convenio expreso que sean aplicables a cada bien asegurado, incluyendo las coberturas de daños por agua por cualquier causa. Y HUELGAS Y VANDALISMO.



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14100001-002-07 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

LIMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD

La Compañía pagara el monto total de cada una de las perdidas registradas durante la vigencia de la póliza arriba de los

deducibles establecidos, hasta el valor del bien dañado, incluyendo el I.V.A. pero sin rebasar el limite establecido por Equipo ó por Evento. EN LOS EQUIPOS CUYO VALOR DE LOS COMPONENTES SEA MAYOR AL 50% DEL VALOR TOTAL DE LOS EQUIPOS ESTOS COMPONENTES QUEDAN CUBIERTOS CONTRA LOS MISMOS RIESGOS.

Valor declarado	147'771,000.00
Limite máximo de Responsabilidad \$	62'100,000.00

DEDUCIBLES APLICABLES

Básica	5.00% Sobre el Valor de Reposición del Equipo Afectado
Adicionales	3.00% Sobre el Valor de Reposición del Equipo Afectado
Terremoto y/o Erupción Volcánica	2.00% Sobre el Valor de Reposición del Equipo Afectado y coaseguro del 10%
Robo sin Violencia y/o Asalto	25.00% Sobre el Valor de Reposición del Equipo Afectado
Daños por agua.	10.00% sobre el valor de reposición del equipo afectado.
Inundación	2.00% sobre el valor de reposición del equipo afectado. Y coaseguro del 20%.



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14100001-002-07 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

CLÁUSULAS ADICIONALES Y CONDICIONES ESPECIALES

- | | |
|--|--|
| *Póliza sin Relación de Equipos | *Valor de reposición |
| *Renuncia a la Cláusula de Proporción Indemnizable | *Terminación Anticipada del Contrato(Con 60 días naturales y el calculo de primas a Prorrata) |
| *Intereses Moratorios | *Exclusiones Generales de esta Sección |
| *No subrogación de Derechos | *Renuncia de Inventarios al 10% (Del limite de Responsabilidad) |
| *Errores u Omisiones | |
| *Reinstalación Automática | ** Nuevas adquisiciones hasta el 5% anual. Del valor declarado sin cobro de primas, porcentaje mayor se declara. |
| | ** Prelación de las condiciones especiales sobre las generales y no adhesión. |
| | **ajuste automático de suma asegurada, por diferencias de apreciación o por el desenvolvimiento de la economía, los criterios de apreciación pudieran diferir en cuanto al valor declarado, para los bienes asegurados por lo cual la aseguradora considera que las sumas aseguradas corresponden a +/- un 20% del valor reclamado en caso de siniestro. |

SECCIÓN ROTURA DE MAQUINARIA

Sobre toda la Maquinaria propia y necesaria a sus operaciones
mientras se encuentre dentro de sus instalaciones en la república mexicana.
propiedad, arrendamiento o comodato del Instituto Fonacot.



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14100001-002-07 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

COBERTURAS

En la Póliza quedan amparados los riesgos básicos y las coberturas de convenio expreso que sean aplicables a cada bien asegurado

LIMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD

La Compañía pagara el monto total de cada una de las perdidas registradas durante la vigencia de la póliza arriba de los deducibles establecidos, hasta el valor del bien dañado, incluyendo el I.V.A. pero sin rebasar el limite establecido por Equipo ó por Evento.

Valor declarado.	6'730,000.00
Limite máximo de Responsabilidad \$	1'850,,000.00

DEDUCIBLES APLICABLES

Básica y Adicionales 2.00% Sobre el Valor DE REPOSICIÓN del Equipo Afectado



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14100001-002-07 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

CLÁUSULAS ADICIONALES Y CONDICIONES ESPECIALES

- | | |
|--|--|
| *Póliza sin Relación de Equipos | *Terminación Anticipada del Contrato(Con 60 días naturales y el calculo de primas a Prorrata) |
| *Renuncia a la Cláusula de Proporción Indemnizable | *Exclusiones Generales de esta Sección |
| *Intereses Moratorios | *Renuncia de Inventarios al 10% (Del limite de Responsabilidad) |
| *No-subrogación de Derechos | |
| *Errores u Omisiones | *Valor de Reposición |
| *Reinstalación Automática | ** Nuevas adquisiciones hasta el 5% anual. Del valor declarado sin cobro de primas, porcentaje mayor se declara. |
| | ** Prelación de las condiciones especiales sobre las generales y no adhesión. |
| | **ajuste automático de suma asegurada, por diferencias de apreciación o por el desenvolvimiento de la economía, los criterios de apreciación pudieran diferir en cuanto al valor declarado, para los bienes asegurados por lo cual la aseguradora considera que las sumas aseguradas corresponden a +/- un 20% del valor reclamado en caso de siniestro. |

SECCIÓN ROBO DE CONTENIDOS

Sobre todos los contenidos

Mientras se encuentre dentro de sus instalaciones en la república mexicana

Propiedad, Arrendamiento ó Comodato del Instituto Fonacot.



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14100001-002-07 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

COBERTURAS

Robo con violencia y/o Asalto, así como los daños materiales que sufran los bienes muebles e inmuebles causados con motivo de robo ó intento de robo y las coberturas de convenio expreso que sean aplicables a esta sección.

LIMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD

La Compañía pagará el monto total de cada una de las perdidas registradas durante la vigencia de la póliza arriba de los deducibles establecidos.

Limite a Primer Riesgo	\$	500,000.00
------------------------	----	------------

DEDUCIBLES APLICABLES

Básica y Adicionales	10.00% Sobre perdida
----------------------	----------------------



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14100001-002-07 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

CLÁUSULAS ADICIONALES Y CONDICIONES ESPECIALES

- | | |
|--|--|
| *Póliza sin Relación de Equipos | *Terminación anticipada del Contrato(Con 60 días naturales y el calculo de primas a Prorrata) |
| *Renuncia a la Cláusula de Proporción Indemnizable | *Exclusiones generales de esta sección |
| *Intereses Moratorios | *Renuncia de inventarios al 10% (Del limite de Responsabilidad) |
| | ** prelación de las condiciones especiales sobre las generales y no adhesión. |
| *No-subrogación de Derechos | *Actos de Autoridad |
| *Errores u Omisiones | *Primer Riesgo |
| *Reinstalación Automática | |

SECCIÓN DE EFECTIVO Y VALORES

Dinero en efectivo metálico ó billetes de banco, documentos negociables y no negociables incluyendo vales y boletos de avión.

Mientras se encuentre dentro y fuera de las instalaciones del Instituto Fonacot en la república mexicana.

COBERTURAS

Robo con violencia y/o Asalto, Incendio y Explosión, Daños Materiales que sufran los bienes muebles e inmuebles causados con

motivo de robo ó intento de robo, incapacidad física de la persona portadora incluyendo las lesiones ocasionadas por motivo del robo o asalto y accidente del vehículo que transporta a la persona porteadora.

incluyendo Huelgas y Vandalismo, dentro y fuera de las instalaciones del Instituto Fonacot en la república mexicana.

Así como las coberturas de convenio expreso que sean aplicables a esta sección.





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 14100001-002-07 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES**

LIMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD	
La Compañía pagara el monto total de cada una de las perdidas registradas durante la vigencia de la póliza arriba de los deducibles establecidos.	
Limites:	
Dentro y fuera del local.	\$ 40,000.00
Dentro del local tres idas al mes:	
Vales de despensa.	\$ 1,000,000.00
Vales de gasolina.	\$ 45,000.00
Cobranza clientes.	\$ 2,200,000.00
En el mes de diciembre vales de despensa por 8 días	\$ 6,000,000.00

DEDUCIBLES APLICABLES	
Básica y Adicionales	10.00% Sobre perdida

CLÁUSULAS ADICIONALES Y CONDICIONES ESPECIALES	
*Limite Único y Combinado	*Terminación anticipada del Contrato(Con 60 días naturales y el calculo de primas a Prorrata)
*Intereses Moratorios	*Exclusiones generales de esta sección
	** prelación de las condiciones especiales sobre las generales y no adhesión.
*Errores u Omisiones	
*Reinstalación Automática	





INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14100001-002-07 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

SECCIÓN DE CRISTALES

Todos aquellos cristales con espesor mínimo de 4 mm. que se encuentren colocados en el interior ó exterior de las instalaciones

Del Instituto Fonacot en la república mexicana, así como los anuncios luminosos Y DOMOS

COBERTURAS

Para cristales: Rotura accidental ó fortuita, decorados, teñido, pintado, corte, rotulado y realzado del cristal, así como por reparaciones, alteraciones mejoras y/o pintura del local y las coberturas de convenio expreso que sean aplicables a cada sección.

Para anuncios: Todo riesgo y las coberturas de convenio expreso que sean aplicables a cada sección.

LIMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD

La Compañía pagará el monto total de cada una de las perdidas registradas durante la vigencia de la póliza arriba de los deducibles establecidos.

Limites de responsabilidad:

Cristales	\$	250,000.00	VALOR TOTAL DE LOS ANUNCIOS \$ 737,000.
Anuncios.		210,000.00	



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14100001-002-07 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

DEDUCIBLES APLICABLES

CRISTALES Y ANUNCIOS.

Básica y Adicionales

10.00% Sobre perdida con mínimo de 5 D.S.M.G.V.D.F.

CLÁUSULAS ADICIONALES Y CONDICIONES ESPECIALES

*Primer Riesgo

*Intereses Moratorios

*Errores u Omisiones

*Reinstalación Automática

*Terminación anticipada del Contrato(Con 60 días naturales y el calculo de primas a prorrata)

*Exclusiones generales de esta sección

** prelación de las condiciones especiales sobre las generales y no adhesión.

SECCIÓN DE RESPONSABILIDAD CIVIL

La compañía se obliga a pagar los daños así como los perjuicios y daño consecuencial que el asegurado cause a terceros y por lo que deba responder conforme a la legislación aplicable en materia de Responsabilidad Civil vigente en los Estados Unidos Mexicanos por hechos u omisiones no dolosos ocurridos durante la vigencia de la póliza y que causen la muerte o el menoscabo de la salud de dichos terceros o el deterioro o destrucción de bienes propiedad de los mismos, dentro y fuera de las instalaciones del Instituto Fonacot en la república mexicana.



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

14100001-002-07 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

COBERTURAS

- ** Actividades e Inmuebles
- ** Elevadores
- ** Contratistas Independientes
- ** Responsabilidad Civil Asumida
- ** Responsabilidad por Carga y Descarga
- ** Arrendatario
- ** Contractual, prestadores de servicio por honorarios o de servicio social.
- ** Responsabilidad Civil Cruzada
- ** Daño Moral y Perjuicio
- ** Gastos de defensa de hasta el 50% de la reclamación (Adicional al Limite)

LIMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD

La Compañía pagara el monto total de cada una de las perdidas registradas durante la vigencia de la póliza arriba de los deducibles establecidos.

Limite máximo de responsabilidad \$ 7'500,000.00



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14100001-002-07 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

DEDUCIBLES APLICABLES

Carga y Descarga	10% Sobre Reclamación.
Elevadores	10% Sobre Reclamación

CLÁUSULAS ADICIONALES Y CONDICIONES ESPECIALES

*Subrogación de derechos
*Intereses Moratorios

*Errores u Omisiones
*Reinstalación Automática

*Terminación anticipada del Contrato(Con 60 días naturales y el calculo de primas a Prorrata)
*Exclusiones generales de esta sección
** prelación de las condiciones especiales sobre las generales y no adhesión.



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14100001-002-07 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.
AV. DE LOS INSURGENTES SUR N° 425, COL ROMA SUR, C.P. 06760, MÉXICO, D.F.

VIGENCIA: De las 12:00 del 31/03/2007 a las
12:00 horas del 31/12/2007

FORMA DE PAGO CONTADO.

BIENES CUBIERTOS

POLIZA DE TRANSPORTES

TIPO DE MONEDA: NACIONAL.

Maquinaria y equipo, accesorios, mobiliario y equipo y demás bienes propios y necesarios al Instituto Fonacot.. desde sus oficinas y/o bodegas Y/O DELPROVEDOR DURANTE EL CURSO NORMAL DEL TRANSITO HASTA LA LLEGADA A OFICINAS Y/O BODEGAS DEL ASEGURADO Y/O CONSIGNATARIO y/o viceversa, dentro de republica mexicana.

COBERTURAS

Todo riesgo de bodega a bodega, maniobras de carga y descarga, robo, huelgas y alborotos populares, conmoción civil y actos de personas mal intencionadas.
VALOR PARA EL SEGURO: bienes nuevos incluye el valor factura mas 15% de gastos y para usados el valor real.

LIMITES DE RESPONSABILIDAD

LIMITE POR EMBARQUE \$500,000.00





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

14100001-002-07 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

DEDUCIBLES Y CUOTAS APLICABLES	
Deducible:	Robo total o parcial 10% sobre la perdida Resto de coberturas 3% sobre perdida.

CONDICIONES DE SUSCRIPCION
Póliza anual promedio tres embarques al mes. Movimiento anual \$10'000,000.00 cláusulas y texto de acuerdo anexo.

VIGENCIA:	De las 12:00 del 31/03/2007 a las 12:00 horas del 31/12/2007
------------------	--

FORMA DE PAGO:	CONTADO
-----------------------	---------

BIENES CUBIERTOS

POLIZA DE VEHICULOS.

TIPO DE MONEDA: NACIONAL

DE ACUERDO A RELACION DEL ANEXO TECNICO "A"



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14100001-002-07 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

COBERTURAS

AMPLIA

LIMITES DE RESPONSABILIDAD

Para autos, camionetas y camiones.

Daños Materiales	Valor Comercial a la Fecha del Siniestro
Robo	Valor Comercial a la Fecha del Siniestro
R.C. y Servicios de Asistencia	\$ 750,000.00 L.U.C.
Defensa Legal Vehicular	\$ 750,000.00
Gastos Médicos Ocupantes	\$ 75,000.00 por ocupante considerar l.u.c de acuerdo a la unidad
Accidente automovilístico del conductor	\$ 50,000.00

DEDUCIBLES APLICABLES

Daños Materiales:	3.00% Del Valor Comercial al momento del Siniestro
Robo:	5.00% Del Valor Comercial al momento del Siniestro

CONDICIONES DE SUSCRIPCION

Pólizas flotilla.
Formula de dividendos. Proponer.



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14100001-002-07 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

CLAUSULAS ADICIONALES

Intereses Moratorios

Errores u Omisiones

Reinstalación Automática con cobro de prima.

Perdidas totales se podrá elegir:

Pago del valor de la unidad afectada o reposición por otra de Características similares nueva , incluir convenio.

Camiones y camionetas se cubren los daños a la carga.

RELACION DE VEHICULOS.

CAMIONES:

DE A CUERDO ANEXO TECNICO 4.1

AUTOMOVILES:

DE ACUERDO ANEXO TECNICO 4.1



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS
TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14100001-002-07 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO
DE BIENES PATRIMONIALES**

ANEXO PÓLIZA DE TRANSPORTES

CONDICIONES ESPECIALES

1.- ASEGURADO:

La presente póliza abierta se expide a favor de fondo de fomento y garantía para el consumo de los trabajadores, (llamada en lo sucesivo el asegurado), acepta cubrir con sujeción a las condiciones generales de la presente póliza y a sus especiales, los embarques que a continuación se describen:

2.- BIENES ASEGURADOS:

A) Ampara todos y cada uno de los embarques que realice el asegurado consistentes en: maquinaria y equipo, accesorios, mobiliario y equipo y demás bienes necesarios para la actividad del Instituto Fonacot.

3.- VIGENCIA DE SEGURO:

El seguro amparado bajo la presente póliza empieza a surtir sus efectos a partir de las 12.00 hrs. del día 31 de marzo del 2007 a las 12.00 hrs del 31 de diciembre del 2007. desde que los bienes salgan de las bodegas y oficinas del asegurado y/o proveedor, durante el curso normal de tránsito, hasta la llegada a oficinas y /o bodegas del asegurado y/o consignatario Y/O VICEVERSA.

4.- MEDIOS DE CONDUCCIÓN:

Para la transportación de los bienes asegurados bajo esta póliza abierta, se empleara cualquier medio de conducción, terrestre.

5- LIMITES GEOGRÁFICOS:

Desde cualquier punto de la república mexicana hasta cualquier parte de la república mexicana y/o viceversa

6.- RIESGOS CUBIERTOS:

Los bienes objeto del presente seguro, quedaran cubiertos contra todo riesgo, bodega, maniobras de carga y descarga, robo y ratería, huelgas y alborotos populares, conmoción civil y actos de personas mal intencionadas.





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS
TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14100001-002-07 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO
DE BIENES PATRIMONIALES**

7.- EXCLUSIONES:

- A) Robo en el que intervenga directa o indirectamente un enviado, empleado, o dependiente del asegurado.
- B) Los robos mencionados en la cláusula II a, de las condiciones generales, sección y, inciso c y sección II.
- C) Cualquier otro riesgo no especificado en la cláusula que antecede.

8.- CUOTAS:

póliza anual sin declaraciones

9.- LIMITES DE RESPONSABILIDAD:

La responsabilidad máxima que la compañía asume bajo la presente póliza en un solo accidente, en un solo medio de conducción o en un solo lugar, es hasta la cantidad de \$500,000.00 este limite aplicara únicamente a perdidas respecto de las cuales es conducido el vehículo porteador por el asegurado no siendo aplicable dicho limite cuando los transportadores acumulen remesas en un solo viaje, en un mismo vehículo o en un mismo convoy, cuyas acumulaciones quedan cubiertas por no ser del conocimiento del asegurado ni estar bajo su control, cuando se empleen varios medios de transporte en una misma remesa debe regir el limite mayor.

10.- VALOR PARA EL SEGURO:

Corresponde al valor declarado mas los costos de flete (terrestre.) Permisos, gastos aduanales de importación y otros que se efectúen para su transporté, no limitándose con un porcentaje y con declaraciones a 60 días.

11.- ESTADÍAS:

Se otorga una estadía hasta por 60 días sin cobro de prima (en caso de requerirse ampliación a mas días, se debe informar a la compañía).

12.- INDEMNIZACIÓN:

En caso de cualquier accidente que ocasione la destrucción o deterioro de los bienes amparados que amerite indemnización, la compañía será responsable s de los gastos que ocasione la reposición de dichos bienes, incluyendo sus gastos inherentes de acuerdo a la definición de valor asegurable.





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS
TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14100001-002-07 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO
DE BIENES PATRIMONIALES**

13.- DECLARACIONES:

Sin declaraciones, póliza anual.

14.- CONDICIONES IMPRESAS:

Las condiciones de esta especificación prevalecerán sobre las condiciones generales impresas en la póliza

15.- CANCELACIÓN:

La presente póliza podrá ser cancelada por cualquiera de las partes contratantes, mediante aviso dado por escrito a la contraparte con 60 días naturales de anticipación, sin embargo, cualquier o cualesquiera de los embarques efectuados antes de la fecha en que dicha cancelación sea efectiva, quedaran cubiertos en los términos de esta póliza.

16.- CLÁUSULA ADICIONALES:

DEVOLUCIONES:

En caso de que el consignatario se rehuse a aceptar y/o recibir la entrega de la mercancía asegurada bajo la presente, esta póliza se extiende a cubrir dicha mercancía ya sea mientras este en riesgo del asegurado hasta que la entrega sea realmente efectuada y/o la mercancía sea devuelta al remitente o se disponga de ella de otra manera.

SALVAMENTOS:

Como consecuencia de pago de cualquier indemnización que se haga por pérdida o daño a la mercancía bajo esta póliza, el salvamento o recuperación pasara a ser propiedad de la compañía aseguradora, por lo que el asegurado se compromete a entregar a esta toda la documentación que acredite la propiedad de tales bienes, cediendo en adición a ellos todos los derechos que tenga sobre dicha propiedad, la compañía conviene en no disponer de salvamentos bajo nombre o marca impresa de fabrica del asegurado y/o cualquier otra forma que identifique al asegurado.

ERRORES U OMISIONES:

Con sujeción a las condiciones generales de la póliza, queda entendido y convenido que cualquier error u omisión accidental en la descripción de los bienes asegurados, no perjudicara los intereses del asegurado, ya que es intención de este documento dar protección en todo tiempo sin exceder de los límites establecidos en la póliza y sin considerar cobertura o ubicación adicional alguna, por lo tanto, cualquier error u omisión accidental será corregido al ser descubierto y en caso de que el error u omisión amerite, se hará el ajuste correspondiente de la prima, sujetándose a la tarifa aprobada por la comisión nacional de seguros y fianzas.





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS
TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14100001-002-07 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO
DE BIENES PATRIMONIALES**

No-SUBROGACIÓN DE DERECHOS:

La compañía conviene expresamente en no hacer uso de derecho que le confiere el artículo 111 de la Ley sobre el contrato del seguro, de repetir en contra de cualquier negociación propietaria afiliada subsidiaria o dependiente de la asegurada.

INTERESES MORATORIOS

En caso de que la compañía, no obstante, haber recibido los documentos e información que le permita conocer el fundamento de la reclamación que le haya sido presentada, no cumpla con la obligación de pagar la indemnización, capital o renta en los términos legales aplicables, se obliga a pagar al asegurado, beneficiario o tercero dañado, un interés moratorio anual equivalente a la tasa anual igual al promedio del costo, porcentual promedio de captación que publica mensualmente el banco de México, durante el lapso de mora, dicho interés se computará a partir del día siguiente a que venza el plazo de treinta días señalado en el citado precepto.

En caso de juicio o arbitrajes en los términos de los artículos 135 fracción IV bis y 136 fracción II de la ley general de instituciones y sociedades mutualistas de seguros, los intereses moratorios se calcularán conforme a lo dispuesto en los mismos.

BODEGA A BODEGA:

La cobertura que otorga esta póliza sobre los bienes asegurados, comienza desde el momento en que dichos bienes salen del domicilio del remitente para su transporte, continuando durante el curso ordinario del viaje y cesa con el llegado de los bienes al domicilio del consignatario, entre los puntos de origen y destino indicados en la póliza.

CARGA Y DESCARGA:

Los bienes especificados en esta póliza, se encuentran amparados contra los daños y/o pérdidas que sufran por la ocurrencia de cualesquiera de los riesgos cubiertos durante las maniobras de carga y descarga que se lleven a cabo dentro de la vigencia de la cobertura que brinda esta póliza.

TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:

(Con 60 días naturales de anticipación por cualquiera de las partes, con cálculo de prima a prorrata)





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS
TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14100001-002-07 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO
DE BIENES PATRIMONIALES**

ESTADISTICA DE SINIESTRALIDAD DE LOS ULTIMOS TRES AÑOS.

FECHA SINIESTRO	AREA	RAMO	IMPORTE ESTIMADO DE INDEMNIZACION	MONTO DE DEDUCIBLE	IMPORTE INDEMNIZACION FINIQUITO
21/ENE/2004	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	EQUIPO ELECTRONICO ROBO VIDEOCAMARA	\$10,332.75	\$2,583.19	\$ 7,749.56
13/FEB/2004	ALMACEN DE LA RAZA	EQUIPO ELECTRONICO ROBO VIDEOCAMARA	\$7,331.83	\$1832.96	\$ 5,498.87
20/FEB/2004	MONTERREY	AUTOMOVILES FLOTILLA ROBO CHEVROLET CHEVY SWING MODELO 2002	\$66,000.00	\$1,980.00	\$ 64,020.00
04/MAR/2004	GUADALAJARA	DINERO Y/O VALORES EQUIPO MODULAR, DINERO EN EFECTIVO	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE
16/MAR/2004	PLANEACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	EQUIPO ELECTRONICO ROBO LAP-TOP	\$19,790.06	\$3,958.01	\$15,832.05
22/MAR/2004	MEXICALI	EQUIPO ELECTRONICO ROBO LAP-TOP	\$19,865.00	\$993.25	\$18,871.75
13/JUL/2004	TUXTLA GUTIERREZ	EQUIPO ELECTRONICO ROBO LAP-TOP DINERO Y/O VALORES ROBO DINERO EN EFECTIVO	\$25,406.06	\$7,633.55	\$17,772.51
13/MAY/2004	OPERACIÓN Y SOPORTE	EQUIPO ELECTRONICO ROBO RADIOS ONDA CORTA	\$899.00	\$224.75	\$ 674.25
19/AGO/2005	CELAYA	AUTOMOVILES FLOTILLA CHEVROLET CHEVY SWING MODELO 2002	\$24,549.62	\$1,820.70	SALDADO
15/JUL/2005	ZARAGOZA	AUTOMOVILES FLOTILLA CHEVROLET CHEVY SWING MODELO 2002	\$25,035.60	\$1,734.00	SALDADO



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS
TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14100001-002-07 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO
DE BIENES PATRIMONIALES**

12/JUL/2005	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	AUTOMOVILES FLOTILLA CHEVROLET CHEVY SWING MODELO 2002	\$4,645.08	SIN DEDUCIBLE	SALDADO
22/ABR/2005	MAZATLAN	AUTOMOVILES FLOTILLA CHEVROLET CHEVY SWING MODELO 2002	\$1,400.00	\$350	\$1,050.00
06/MAR/2005	MORELIA	AUTOMOVILES FLOTILLA CHEVROLET CHEVY SWING MODELO 2002	\$1,601.75	\$1,820.70	SALDADO
13/MAY/2005	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	AUTOMOVILES FLOTILLA CHEVROLET CHEVY SWING MODELO 2002	\$4,203.83	SIN DEDUCIBLE	SALDADO
17/OCT/2005	CULIACAN	EQUIPO ELECTRONICO ROBO DE DOS COMPUTADORAS	\$12,064.80	\$1,228.24	\$10,836.56
05/ENE/2006	CULIACAN	EQUIPO ELECTRONICO ROBO DOS CPU MARCA DELL	\$26,299.20	\$2,629.92	\$23,669.28
20/FEB/2006	OFICINAS CENTRALES	CRISTALES Y ANUNCIOS ROTURA DE CRISTAL	\$2,610.00	\$261.00	EL CRISTAL FUE COLOCADO POR LA ASEGURADORA
06/MAR/2006	DURANGO	CRISTALES Y ANUNCIOS ROTURA DE CRISTAL	\$21,252.00	\$2,125.20	\$19,126.80
06/MAR/2006	OFICINAS CENTRALES	CRISTALES Y ANUNCIOS ROTURA DE CRISTAL	\$2,502.54	\$250.25	EL CRISTAL FUE COLOCADO POR LA ASEGURADORA
08/ABR/2006	MORELIA	EQUIPO ELECTRONICO ROBO LAP TOP	\$17,031.79	\$1,703.17	\$15,328.62 (PAGO EN ESPECIE)
		CRISTALES Y ANUNCIOS ROTURA DE CRISTAL	\$857.39	\$114.74	\$742.65
16/MAY/2006	LA PAZ, B.C.S.	ROBO DE CONTENIDOS ROBO DE AIRES ACONDICIONADOS	\$56,131.08	\$14,032.77	\$42,098.31
21/JUN/2006	GUADALAJARA	DAÑOS MATERIALES DAÑOS A INMUEBLE POR FUERTES LLUVIAS	\$30,500.00	\$36,502.50	DECLINADO (EL DEDUCIBLE ES MAYOR QUE LA INDEMNIZACION)





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS
TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14100001-002-07 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO
DE BIENES PATRIMONIALES**

12/JUL/2006	MORELIA	EQUIPO ELECTRONICO ROBO LAP-TOP	\$13,944.38	\$3,486.09	\$10,458.29 (PAGO EN ESPECIE)
15/JUL/2006	MONTERREY	CRISTALES Y ANUNCIOS ROTURA DE CRISTAL	\$6,882.00	\$688.20	\$6,193.80
07/AGO/2006	OFICINAS CENTRALES	DAÑOS MATERIALES DAÑOS A INMUEBLE POR FUERTES LLUVIAS	\$374,418.60	\$36,502.50	337,916.10
14/AGO/2006	TLALNEPANTLA	EQUPO ELECTRONICO ROBO EQUIPOS ELECTRONICOS	\$49,108.54	\$2,455.42	\$46,653.12 (PAGO EN ESPECIE)
04/SEP/2006	MONCLOVA	CRISTALES Y ANUNCIOS ROTURA DE CRISTAL	\$4,890.03	\$489.00	\$4,401.02



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS
TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14100001-002-07 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO
DE BIENES PATRIMONIALES**

ANEXO TECNICO 4.1

No.	DELEGACIÓN	NO. DE PLACAS	MARCA	NO. DE SERIE	COLOR	MODELO
1	Acapulco	HAC-8206	CHEVY SWING F	8AGSH68N82R113895	VERDE AMAZONAS	2002
2	Aguascalientes	ADM-2759	CHEVY SWING F	8AGSH68N32R113819	VERDE AMAZONAS	2002
3	Campeche	DFM-6777	CHEVY SWING F	8AGSH68N92R113324	AZUL	2002
4	Cancún	UTT-6520	CHEVY SWING F	8AGSH68N32R114310	AZUL	2002
5	Colima	FSE-5026	CHEVY SWING F	8AGSH68N32R114288	GRIS	2002
6	Cuernavaca	PVL-6238	CHEVY SWING F	8AGSH68N52R111232	GRIS	2002
7	Culiacán	VGW-2380	CHEVY SWING F	8AGSH68N72R114701	AZUL	2002
8	Durango	FZA-2544	CHEVY SWING F	8AGSH68N02R113870	VERDE AMAZONAS	2002
9	Guadalajara	HYS-2183	CHEVY SWING F	8AGSH68N02R113826	VERDE AMAZONAS	2002
10	Hermosillo	VVE-2383	CHEVY SWING F	8AGSH68N42R111576	VERDE AMAZONAS	2002
11	La Paz	CZF-7616	CHEVY SWING F	8AGSH68N02R114460	VERDE AMAZONAS	2002
12	León	GJC-5935	CHEVY SWING F	8AGSH68N32R113027	VERDE AMAZONAS	2002
13	Mazatlán	YVG-V627	CHEVY SWING F	8AGSH68N72R114603	PLATA METALICO	2002
14	Mérida	YWP-3265	CHEVY SWING F	8AGSH68N72R113578	VERDE AMAZONAS	2002
15	Mexicali	AHB-3918	CHEVY SWING F	8AGSH68N72R113984	AZUL	2002
16	Monterrey	RXL 4874	CHEVY SWING F	8AGSH68N92R113291	ROJO BRILLANTE	2002
17	Morelia	YPK-8148	CHEVY SWING F	8AGSH68N92R113940	VERDE AMAZONAS	2002
18	Oaxaca	TJD-8542	CHEVY SWING F	8AGSH68N32R113562	VERDE AMAZONAS	2002
19	Pachuca	HJW-3322	CHEVY SWING F	8AGSH68N32R113755	AZUL	2002
20	Puebla	TSS-6406	CHEVY SWING F	8AGSH68N72R113841	AZUL	2002
21	Querétaro	UNL-6656	CHEVY SWING F	8AGSH68N82R113282	VERDE AMAZONAS	2002



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS
TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14100001-002-07 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO
DE BIENES PATRIMONIALES**

No.	DELEGACIÓN	NO. DE PLACAS	MARCA	NO. DE SERIE	COLOR	MODELO
22	Saltillo	EYZ-5978	CHEVY SWING F	8AGSH68N92R113873	AZUL	2002
23	San Luis Potosí	UYP-1338	CHEVY SWING F	8AGSH68N92R113517	AZUL	2002
24	Tampico	XBD-2601	CHEVY SWING F	8AGSH68N72R113807	VERDE AMAZONAS	2002
25	Tepic	REE-1496	CHEVY SWING F	8AGSH68N92R113761	AZUL	2002
26	Tijuana	YAH-F789	CHEVY SWING F	8AGSH68N52R113028	VERDE AMAZONAS	2002
27	Tlaxcala	XDG-3883	CHEVY SWING F	8AGSH68N92R111640	VERDE AMAZONAS	2002
28	Toluca	LVK-6941	CHEVY SWING F	8AGSH68N32R114369	AZUL	2002
29	Torreón	EYZ-8031	CHEVY SWING F	8AGSH68N42R113991	VERDE AMAZONAS	2002
30	Tuxtla Gutiérrez	DMV-3691	CHEVY SWING F	8AGSH68N82R113928	VERDE AMAZONAS	2002
31	Veracruz	YBX-3541	CHEVY SWING F	8AGSH68N62R113829	PLATA METALICO	2002
32	Villahermosa	WLH-7219	CHEVY SWING F	8AGSH68N92R114313	AZUL	2002
33	Zacatecas	ZET-9303	CHEVY SWING F	8AGSH68N82R114559	AZUL	2002
34	Comunicación Social	492RZL	CHEVY SWING F	8AGSH68N72R111314	GRIS	2002
35	Contraloría Interna	287RYC	NEON	1B3BS46C22D650604	AZUL	2002
36	D.F. Portales	116RYY	CHEVY SWING F	8AGSH68N82R114481	GRIS	2002
37	D.F. Tacubaya	117RYY	CHEVY SWING F	8AGSH68N62R114270	GRIS	2002
38	D.F. Tlalnepantla	121RYY	CHEVY SWING F	8AGSH68N82R114710	GRIS	2002
39	D.F. Vallejo	118RYY	CHEVY SWING F	8AGSH68N92R111668	GRIS	2002
40	D.F. Zaragoza	122RYY	CHEVY SWING F	8AGSH68N52R114115	GRIS	2002
41	Dirección Admva.	479RZL	CHEVY SWING F	8AGSH68N92R114568	GRIS	2002
42	Dirección Admva.	926RYL	CAVALIER	3G1JX514X2S230700	ARENA	2002
43	Dirección Admva.	488RZL	CHEVY SWING F	8AGSH68N42R114591	ROJO BRILLANTE	2002



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS
TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14100001-002-07 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO
DE BIENES PATRIMONIALES**

No.	DELEGACIÓN	NO. DE PLACAS	MARCA	NO. DE SERIE	COLOR	MODELO
44	Dirección Admva.	547RZS	CHEVY SWING F	8AGSH68N72R114391	GRIS	2002
45	Dirección Admva.	486RZL	CHEVY SWING F	8AGSH68N42R113215	ROJO BRILLANTE	2002
46	Dirección Admva.	896RYX	CHEVY SWING F	8AGSH68NX2R114580	NEGRO	2002
47	Dirección Admva.	491RZL	CHEVY SWING F	8AGSH68N92R113307	VERDE AMAZONAS	2002
48	Dirección Admva.	485RZL	CHEVY SWING F	8AGSH68N92R114201	ROJO BRILLANTE	2002
49	Dirección Admva.	487RZL	CHEVY SWING F	8AGSH68N72R114374	PLATA METALICO	2002
50	Dirección Admva.	3076CC	RAM 1500 CUSTOM	3B7HC16X32M300796	BLANCO	2002
51	Dirección Admva.	3763CC	RAM 1500 CUSTOM	3B7HC16X12M300795	BLANCO	2002
52	Dirección Admva.	891RYX	RAMM 1500 VAN TIPO F	2B7HB11X72K141583	BLANCO	2002
53	Dirección Admva.	503SKC	CHEVY SWING F	8AGSH68N82R113539	VERDE AMAZONAS	2002
54	Dirección Admva.	627RAV	TSURU GS II	3N1EB31S32K390446	NEGRO	2002
55	Dirección Administrativa	590-UJF	CHEVY SWING F	8AGSH68N22R114248	VERDE AMAZONAS	2002
56	Dirección Admva.	876TMC	PICK UP-RAM	ID7HA16N8YJ168564	BLANCO	2004
57	Dirección Financiera	704RYH	CAVALIER	3G1JX51482S221641	AZUL	2002
58	Dirección Financiera	484RZL	CHEVY SWING F	8AGSH68N62R112163	PLATA METALICO	2002
59	Dirección General	546RZS	CHEVY SWING F	8AGSH68N82R113735	GRIS	2002
60	Dirección General	629RAV	DERBY	WVWUED6K92R505030	AZUL	2002
61	Dirección Jurídica	895RYX	CHEVY SWING F	8AGSH68N62R113863	GRIS	2002
62	Dirección Jurídica	702RYH	NEON	1B3BS46C22D631423	NEGRO	2002
63	Dirección Operativa	480RZL	CHEVY SWING F	8AGSH68N62R113572	PLATA METALICO	2002
64	Dirección Operativa	626RAV	TSURU GS II	3N1EB31S82K388143	NEGRO	2002
65	Dirección General	982RYB	VENTURE BASE	1GNDU03E02D319799	PLATA METALICO	2002
66	Dirección General	396SUX	TOYOTA COROLLA	2TIBR32E63C139515	GRIS	2003





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS
TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14100001-002-07 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO
DE BIENES PATRIMONIALES**

No.	DELEGACIÓN	NO. DE PLACAS	MARCA	NO. DE SERIE	COLOR	MODELO
67	U.P.E.A.	968RYL	CAVALIER	3G1JX51482S215273	AZUL	2002
68	Dirección General	238SCW	MITSUBISHI MONTERO SPORT	JE4LS31RX5J001654	NEGRO MEDIA NOCHE	2005
69	Almacén	247SCW	NISSAN PICK UP	3N6CD12S74K140726	PLATA	2005
70	Correspondencia	2577 G	MOTO HONDA	JH2MC13005K102623	NEGRO	2005
71	Correspondencia	2574 G	MOTO HONDA	JH2MC13025K103420	NEGRO	2005
72	Dirección Admva.	841UMG	RAM 1500 PICK UP	1D7HD16K26J207495	BLANCO	2006
73	Dirección Admva.	454UHM	RAM 1500 PICK UP	1D7HD16K26J212946	BLANCO	2006
74	Monterrey	PW 63979	DAKOTA	1D7HE42K46S629385	NEGRO BRILLANTE	2006
75	Chihuahua	DS 99992	DAKOTA	1D7HE42K46S585520	BLANCO	2006
76	Tuxtla Gutierrez		DAKOTA	1D7HE42K86S585519	BLANCO	2006
77	Vallejo	857UMG	DAKOTA	1D7HE42K56S571965	ROJO INFIERNO	2006
78	Acapulco	GX 78138	DAKOTA	1D7HE42K46S585517	BLANCO	2006
79	Guadalajara	JN 21027	DAKOTA	1D7HE42K66S629386	NEGRO BRILLANTE	2006

NOTA: La carga que se transporta son contenidos propios de oficina.



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS
TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14100001-002-07 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO
DE BIENES PATRIMONIALES**

UBICACION DE ANUNCIOS LUMINOSOS

DIRECCION	MEDIDAS
OFICINAS CENTRALES Av. Insurgentes Sur No. 452 Col. Roma Sur. Del Cuauhtémoc C.P. 06760 México D.F.	4.20X 2.80 (2) 3.20 X 2.15 (1)
AGUASCALIENTES Av. López Mateos Poniente 421, Zona Centro C.P. 20000 Aguascalientes, Ags.	4.30 X 1.22
CAMPECHE Palacio Federal Av. 16 de Septiembre S/N Col Centro C.P. 24000, Campeche, Camp. Entre Calle 51 Y 53	2.14 X .60
CANCUN Av. Tulum No. 31 Primer Piso, Local B, Manzana 39, C.P. 77500, Cancún, Quintana Roo.	1.22 X .60
CIUDAD JUAREZ Av. 16 de Septiembre 1139 Ote., Col. Partido Romero C.P 32000	2.14 X .60
CIUDAD OBREGON No Reelección 224 y Zacatecas, Edif. Villamaría Local 1, Col. Centro C.P. 85000	1.22 X .60
CIUDAD VALLES Juárez Esq. Pedro Antonio Santos Altos y Juárez Depto. 11 Zona Centro C.P. 79000	1.22 X .60
CELAYA Blvd. Adolfo López Mateos Poniente # 1016 Loc. 218 Col. Arboledas C.P. 38060	1.22 X .60
CHETUMAL Av. Othon Pompeyo Blanco 204 Entre Héroes y Juárez Col Centro C. P. 77000 Edif. Gobierno Chetumal	2.14 X .60
CHIHUAHUA Calle Séptima 1002 Zona Centro C.P. 31000, Chihuahua, Chih.	4.30 X 1.22
COATZACOALCOS Av. Juárez 511 Int 1, Col. Centro C.P. 96400	2.44 X 1.22
COLIMA Nigromante 26 Col. Centro, C.P. 28000, Colima, Col.	2.14 X .60
CUAUTLA Av. Reforma No. 113, Col. Emiliano Zapata C. P. 62744	2.14 X .60



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS
TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14100001-002-07 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO
DE BIENES PATRIMONIALES**

CUERNAVACA Av. Plan de Ayala N° 1200 Col. Chapultepec, C.P. 62450 Cuernavaca, Mor.	5.70 X 1.60
CULIACAN Aguilar Barraza No. 1297 Col. Centro Sinaloa C.P. 80029, Culiacán Sin.	4.30 X 1.22
DURANGO Juárez 109 Sur, Zona Centro C.P. 34000, Entre Serdan y Negrete Durango, Dgo.	5.70 X 1.60
GUADALAJARA Av. Federalismo Norte #696, Sector Hidalgo C. P. 44200, Guadalajara, Jal.	4.30 X 1.22
HERMOSILLO Dr. Aguilar 13 Col. Centenario C.P. 83260 Hermosillo, Son.	4.30 X 1.22
IGUALA Aldama 31 Piso 1 Desp. 3, Col. Centro CP. 40000 Iguala Guerrero	2.14 X .60
LA PAZ Calle Revolución No. 547, Locales 1, 2 y 3, entre Morelos e Hidalgo, Col. Centro, C.P. 23000, La Paz, B.C.S.	4.30 X 1.22
LAZARO CARDENAS Av. Melchor Ocampo 73-A, Altos Piso 2, Col. Sector de FIDELAC C.P. 60950	2.14 X .60
LEON Emiliano Zapata No. 202 Piso 1, Esq. 5 de Febrero C.P. 37000 León Gto.	1.22 X .60
LOS MOCHIS Av. Ignacio Allende 734-3, Col. Centro C.P. 81205	2.14 X .60
MERIDA Paseo de Montejo por Calle 43 #492-A, Col. Centro, Mérida, Yuc. C.P. 97000	2.44 X 1.22
MEXICALI Av. De los Héroes 651, Centro Cívico C.P. 21000, Mexicali, B.C.N.	2.14 X .60
MONCLOVA Venustiano Carranza 605 Oriente Zona Centro C.P. 25700	5.70 X 1.60
MONTERREY Calle Padre Mier Oriente N° 563 2do. Piso, Col. Centro C.P. 64000, Monterrey, N.L.	5.70 X 1.60 Y 2.14 X .60



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS
TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14100001-002-07 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO
DE BIENES PATRIMONIALES**

MORELIA Av. Lázaro Cárdenas No. 2000 Col. Chapultepec entre las calles Sargento Manuel de la Rosa y Juan de la Barrera	2.14x.60
OAXACA Carbonera s/n, Barrio Trinidad de las Huertas C.P. 68120, Oaxaca Oax.	2.14 X .60
PACHUCA Blvd. Felipe Ángeles s/n Edificio SELAFE, Col. Guezco C.P. 42080, Pachuca, Hgo.	2.44 X 1.22
PUEBLA Calle 9 Norte N° 208, Col. Centro, C.P. 72000, Puebla, Pue.	2.44 X 1.22
REYNOSA Aldama 1100 Loc. 26 Centro Comercial Río Grande, Centro C.P. 88500	4.30 X 1.22
SAN LUIS POTOSI Damián Carmona 405, Col. Centro San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78000	2.44 X 1.22
TAMPICO Av. Hidalgo N° 3000 1er Piso Col. Águila, Tampico, Tamps.	5.70 X 1.60
TIJUANA Av. Paseo de los Héroes 10289 4to. Piso Zona Río, C.P. 22320 Tijuana BC NTE.	4.30 X 1.22
TLAXCALA Carr. Tlaxcala-Puebla Km. 1.5, EDIFICIO SELAFE, C.P. 90000, Tlax, Tlaxcala	4.30 X 1.22
TOLUCA Ignacio Allende Sur 116 Col. Centro, C.P. 50000, Toluca Edo de México.	2.44 X 1.22
TORREON Av. Morelos #138 Poniente, Col Centro C.P. 27000, Torreón, Coah.	4.30 X 1.22
URUAPAN Emilio Carranza, Esq. J. Ayala, Int. 4 Pza. Paraíso, C.P. 60000	2.14 X .60
VILLAHERMOSA Juárez 118-120 Esq. R. Mtz. De Escobar, Col. Centro, C.P. 86000, Tabasco V. H.	4.30 X 1.22
ZACATECAS Blvd. López Portillo Km. 4 #303 Edificio S. T. P. S. Col. Dependencias Federales C.P. 98600, Guadalupe, Zac.	3.20 X 1.60



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS
TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14100001-002-07 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO
DE BIENES PATRIMONIALES**

ANUNCIOS X MEDIDA	PRECIO UNITARIO
1.22 x 0.60 mts.	2,920.00
2.14 x 0.60 mts.	4,970.00
2.44 x 1.22 mts.	7,240.00
4.30 x 1.22 mts.	12,600.00
3.20 x 1.60 mts.	12,500.00
5.70 x 1.60 mts.	22,270.00
4.20X 2.80 mts	35,522.00
3.20 X 2.15 mts	20,404.00



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS
TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14100001-002-07 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO
DE BIENES PATRIMONIALES**

RELACION DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO

DOMICILIO	IMPORTE DE RENTA MENSUAL	VIGENCIA DE CONTRATO	IMPORTE M2. INDAABIN	SUPERFICIE M2. AUTORIZADOS POR INDAABIN
CALLE CUAUHEMOC No. 54 COL. SAN FCO. XOCOTITLA, AZCAPOTZALCO	\$ 70,300.00	01-NOV.-06 A 31-DIC-06	43.96	1,802.00
CALLE CUAUHEMOC No. 54 COL. SAN FCO. XOCOTITLA, AZCAPOTZALCO	\$ 79,247.00	01-ENE-07 A 31-DIC-07	43.96	1,802.00
GUSTAVO BAZ PRADA No. 12, LOCAL 10 COL. CENTRO, NAUCALPAN, EDO. DE MEXICO	\$ 3,675.00	01-OCT.-06 A 22 DE OCT.- 07	\$ 139.38	29.80
CALLE MUNICIPIO LIBRE NO. 83 ESQ. BALBOA, COL. PORTALES DELEG. BENITO JUAREZ C.P. 03300 MEXICO, D.F.	\$ 21,109.00	10-JULIO-06 A 9-JULIO-07	\$ 82.00	388.00
DOCTORA No. 35 PLANTA BAJA. COL. TACUBAYA, C.P. 11870 MEXICO, D.F.	\$ 25,000.00	03-JUN-06 A 02-JUN-07	\$ 89.64	345.00
AV. RIO LERMA No. 134 COL. LA ROMANA, TLALNEPANTLA EDO. DE MEXICO.	\$ 33,860.00	15-DIC-06 A 14-DIC-07	\$ 85.00	407.76
NORTE No. 45 No. 853 LOCAL LETRA B COL. INDUSTRIAL VALLEJO MEXICO D.F.	\$ 40,000.00	01-ENE-06 A 31-DIC-06	\$ 100.10	400.00
BOULEVARD PUERTO AEREO 81 1ER PISO, COL. FEDERAL C.P. 15700	\$ 19,584.78	16 NOV-06 A 15 -NOV. 07	\$ 95.81	185.15 4 CAJONES ESTACIONAMIENTO
COSTERA MIGUEL ALEMAN 133 FRACC. MAGALLANES , ACAPULCO GRO.	\$ 15,778.36	16 -NOV. 05 A 15- NOV. 06	\$ 143.00	160.50
ADOLFO LOPEZ M. PONIENTE No. 421 AGUASCALIENTES AGUASC.	\$ 6,950.78	15-MAYO-06 A 14-MAYO-07	\$ 25.00	340.00



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS
TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14100001-002-07 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO
DE BIENES PATRIMONIALES**

AV, TULUM No. 31, LOTES 8 Y 9 MANZ. 39, SUPERMANZANA 23, CANCUN QUINTANA ROO	\$ 26,000.00	01-OCT.06 A 30 SEP.-07	\$ 109.00	238.00
CONJUNTO COMERCIAL METROPLAZA LOCAL No. 218, CELAYA, GTO.	\$ 2,704.46	14-01-06 A 13-01-07	\$43.00	63.00
SINALOA Y ALLENDE, No. 823, PONIENTE, LOCAL 13, COL. CENTRO, CD. OBREGON, CAJEME, SON.	\$ 6,196.50	01 SEPT. 06 A 31 AGSTO. 07	\$ 85.00	
AV. 16 DE SEPTIEMBRE No. 971, ORIENTE LOCAL B COL. PARTIDO ROMERO CD. JUAREZ	\$ 3,675.00	01-MAYO 06 AL 30 DE ABRIL 07	\$ 47.00	75.00
NIGROMANTE No. 122 ZONA CENTRO	\$ 5,227.20	16 -JUN. 06 A 15- JUN. 07	\$ 24.00	218.00
CALLE AGUILAR BARRAZA No. 1297 PTE. ZONA CENTRO CULIACAN, SIN.	\$ 24,194.36	16-JUN-06 A 15-JUN.-07	\$ 116.00	200.00
JUAREZ No. 109, COL. CENTRO, C.P. 34000, EN DURANGO, DGO.,	\$ 10,905.53	16-AGOSTO-06 A 15-AGOSTO-07	\$ 24.00	462.00
DR. AGUILAR No. 13 INTS. 13, 14, 17, COL. CENTENARIO, HERMOSILLO, SON.	\$ 17,096.97	1o.-DIC.-06 AL 30 DE NOV.-07	\$ 46.50	370.00
ALDAMA No. 31, 1ER. PISO, COL. CENTRO, IGUALA, GRO.	\$ 1,242.79	1o.-MAYO-06 AL 30-ABR-07	\$ 30.00	86.70
AV. MELCHOR OCAMPO 73 ALTOS, 2o. SECTOR DEL FIDEICOMISO EN LAZARO CARDENAS	\$ 4,620.00	11-ENE-06 A 10-ENE-07	\$ 42.00	149.00
CALLE REVOLUCION No. 547, LOC. 1,2 Y 3, COL. CENTRO	\$ 15,678.00	15-JUL-05 A 14-JUL.-06	\$ 70.00	223.98
EMILIANO ZAPATA 204 COL. CENTRO, LEON, GTO.	\$ 16,750.00	01-NOV-06 A 31-OCT-07	48.00	381.48



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS
TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14100001-002-07 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO
DE BIENES PATRIMONIALES**

CALLE DE EJERCITO MEXICANO ENTRE LOS NUMEROS 1401 Y 1403 (REPORTADO A CABIN COMO FLAMINGOS SIN NUMERO, CASI ESQ. CON CARRETERA INTERNACIONAL, CUARTEL DECIMO , MZ. 25) MAZATLAN SIN.		01-MAR-06 A 28-FEB.- 07		198.00
			\$ 89.00	
BOULEVARD LAZARO CARDENAS, No. 1721, COL. LAS BRISAS, ANZANILLO COLIMA	\$ 12,209.50	01-JUN.06 A 31-MAY- 07	\$ 50.00	244.19
PASEO MONTEJO NO. 492-A ESQ. CALLE 43 COL. CENTRO MERIDA, YUC.	\$26,000.00	01-JULIO- 06 AL 30- JUNIO-07	\$ 85.65	303.58 3 CAJONES ESTACIONAMIENTO
CALLE ZARAGOZA ENTRE LAS CALLES K Y L No. 1938, COL. NUEVA MEXICALI, BAJA CALIFORNIA	\$20,000.00	1o. MARZO 06 AL 28 FEB. 07	\$ 50.00	270.00
ALLENDE No. 734-3 COL. CENTRO LOS MOCHIS	\$ 2,560.00	1o.-MAYO- 06 AL 30- ABRIL-07	\$ 40.00	64.00
VENUSTIANO CARRANZA No. 605 OTE. COL. CENTRO MONCLOVA	\$ 4,006.00	15-DIC-05 AL 14-DIC- 06	\$ 13.35	300.00
PADRE MIER OTE. NUM 563 2DO. PISO ZONA CENTRO	\$ 44,100.00	31-DIC.-06 AL 30-DIC.- 07	\$117.00	378.00 2 CAJONES DE ESTACIONAMIENTO
AV. LAZARO CARDENAS No. 2000, COL. CHAPULTEPEC SUR, MORELIA	\$ 36,000.00	16 ABRIL 06 AL 15 ABRIL 07	\$ 83.00	446.00
CARRETERA INTERNACIONAL KM. 5.5 PLAZA KINO LOCAL 33, COL. PARQUE INDUSTRIAL, NOGALES, SON.	\$ 2,940.00	1o. DIC. 05 AL 30 NOV. -06	\$ 84.00	35.00
CALLE 9 NORTE No. 208, PUEBLA, PUE.	\$ 45,752.74	21-MAY-06 A 20- MAYO-07	\$ 88.77	485.33 CON 3 CAJONES DE ESTACIONAMIENTO
AV. FRANCISCO VILLA No. 1474, PLANTA BAJA, COL. LOS SAUCES, PUERTO VALLARTA, JAL.	\$ 14,080.00	15-JUL.-06 AL 14-JUL.- 07	\$ 160.00	88.00



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS
TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14100001-002-07 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO
DE BIENES PATRIMONIALES**

ANGELA PERALTA No. 11 2do. PISO, ESQ. CORREGIDORA COL. CENTRO, QUERETARO, QRO.	\$ 14,239.48	01-DIC.-05 A 30-NOV- 06	\$ 86.00	211.16
BLVD. LUIS ECHEVERRIA No. 1560, 5o. PISO COL. GUANAJUATO OTE.	\$ 21,953.93	21 -NOV. 05 A 15- NOV. 06	\$ 118.00	165 6 CAJONES DE ESTACIONAMIENTO
CALLE INDEPENDENCIA No. 1630, COL. BARRIO DE SAN MIGUELITO, SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	\$ 14,000.00	26 DE DIC. 2005 AL 25 DE DIC. DE 2006	\$ 33.00	550.00
AV. HIDALGO 3000 1er.. PISO COL. AGUILA TAMPICO, TAMPS.	\$ 16,839.90	16 NOV-05 A 15 -NOV. 06	\$80.00	199 4 CAJONES DE ESTACIONAMIENTO
INSURGENTES No. 357 PTE. PLANTA BAJA TEPIC. NAY.	\$ 9,683.10	16 DE NOV. 05 A 15 DE NOV. 06	\$80.60	130 3 CAJONES DE ESTACIONAMIENTO
BOULEVARD GUSTAVO DIAZ ORDAZ No. 14072 LOCAL 1, COL. JOSE SANDOVAL, DEL. DE LA MESA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA	\$ 30,400.00	15-ABR. 06 A 14- ABR.07	\$ 152.00	200.00
IGNACIO ALLENDE SUR No. 116 COL. CENTRO C.P. 50000 TOLUCA EDO. DE MEX.	\$ 33,354.45	15-SEP-06 A 14-SEP- 07	\$ 95.00	275 12 CAJONES DE ESTACIONAMIENTO
3a. PONIENTE NORTE No. 1395, COL. MOCTEZUMA, TUXTLA GUTIERREZ	\$ 13,390.00	16-FEB-06 AL 15-FEB- 07	\$ 33.24	402.90
EMILIO CARRANZA No. 14 INT. 4 EDIF. COMERCIAL PLAZA PARAISO, URUAPAN MICH.	\$ 3,818.40	04-MAYO- 06 A 03- MAYO-07	\$ 86.00	44.00
AV. INDEPENECIA No. 788 ESQ, CONSTITUCION PLANTA ALTA COL. CENTRO VERACRUZ, VER. C.P. 91700	\$ 28,155.00	16-DIC-06 AL 15-DIC- 07	\$ 94.48	298.00
JUAREZ No. 118, 120 ESQ. MARTINEZ ESCOBAR, COL. CENTRO, VILLAHERMOSA, TAB.	\$ 18,925.00	01-NOV-06 A 31-OCT- 07	\$ 44.53	425.00
MAR MEDITERRANEO No. 68 COL. TACUBA, DEL. MIGUEL HIDALGO C. P. 11400	LOCAL COMODATO			30.00



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS
TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14100001-002-07 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO
DE BIENES PATRIMONIALES**

ZAMORA No. 100, ESQ. COLEGIO MILITAR, COL. CENTRO, VER.	LOCAL COMODATO	36.00
AV. 5 No. 308, ALTOS DEPTO. 102, C. P., 94500	LOCAL COMODATO	35.00
R. FLORES MAGON # 44 COL. GUERRERO.	LOCAL COMODATO	176.00
CALLE 16 DE SEPTIEMBRE SIN NUMERO, COL. CENTRO, CAMPECHE	LOCAL COMODATO	168.50
AV. REFORMA 113, COL. EMILIANO ZAPATA, CUAUTLA, MOR.	LOCAL COMODATO	22.80
AV. 20 DE NOVIEMBRE No. 106, COL. CENTRO, C. P. 54500, CUAUTITLAN EDO. DE MEXICO	LOCAL COMODATO	20.00
CALLE 3 SUR CON 65 AVE. SUR Y 65 AVE. SUR BIS, COZUMEL, Q. ROO	LOCAL COMODATO	24.00
LOTE 12 MANZANA 9, DE LA 1A. SECC. DE LA CD. DE ENSENADA, EDO. DE BAJA CALIFORNIA	LOCAL COMODATO	9.00
CARRETERA MEXICO CUAUTLA KM. 38/2, CHALCO, EDO. DE MEX.	LOCAL COMODATO	40.00
PRIVADA DE LAS ANIMAS NUMERO 928-1 COL. LAS ANIMAS	LOCAL COMODATO	30.00
CUAUHTEMOC No. 4 COL. CENTRO C. P. 99000	LOCAL COMODATO	81.00
PASEO MONTEJO No. 492 A, P.A. ESQ. CALLE 43 CENTRO MERIDA	LOCAL COMODATO	269.00
AVENIDA LIBERTAD No. 290, TUXTEPEC OAXACA	LOCAL COMODATO	12.00
CARBONERA S/N BARRIO TRINIDAD DE LAS HUERTAS, OAX.	LOCAL COMODATO	119.00



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS
TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14100001-002-07 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO
DE BIENES PATRIMONIALES**

BLVD. FELIPE ANGELES S/N, EDIF. SELAFE, COL. GUEZCO, HGO.	LOCAL COMODATO	128.00
5 OTE. No. 723, LOCAL 11, COL. LA PURISIMA C. P. 75784, TEHUACAN PUEBLA	LOCAL COMODATO	90.00
CARRETERA TLAXCALA - PUEBLA KM. 1.5 EDIFICIO SELAFE, TLAX.	LOCAL COMODATO	152.00
KM. 4 CARRETERA PANAMERICANA, TRAMO GUADALUPE, ZAC.	LOCAL COMODATO	200.00
MAR ADRIATICO 46 COL. POPOTLA MEXICO D.F. (ALMACEN).	LOCAL PROPIO	455.00
CALLE SEPTIMA 1002, ZONA CENTRO, CHIH.	LOCAL PROPIO	102.00
PLAN DE AYALA No. 1200, EN CUERNAVACA, MOR.	LOCAL PROPIO	164.00
AV. MORELOS No. 138 PONIENTE TORREON COAH.	LOCAL PROPIO	641.00
ALDAMA # 1100 ZONA CENTRO, REYNOSA, TAMPS.	LOCAL PROPIO	120.00
VICENTE SUAREZ L-23 M-54 DEL EXEJIDO LAS CRUCES	LOCAL PROPIO	133.00
AV. FEDERALISMO NTE. 696 SECTOR HIDALGO , GUAD. JAL.	LOCAL PROPIO	275.32



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS
TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14100001-002-07 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO
DE BIENES PATRIMONIALES**

ANEXO No. 7

PROPUESTA ECONOMICA

		FECHA	DIA	MES	AÑO
NOMBRE DEL LICITANTE _____					
_____ R.F.C. _____					
DOMICILIO _____					
TELEFONO	FAX	CORREO ELECTRONICO			

LO PROPUESTO, SE APEGA A LA DESCRIPCION Y PRESENTACION SOLICITADA POR EL INSTITUTO FONACOT Y QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 4, DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NUMERO _____

PARTIDA	PÓLIZA	PRIMA NETA	CESIÓN DE COMISIÓN	SUBTOTAL	DERECHO DE PÓLIZA	I.V.A.	PRIMA TOTAL

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO FONACOT ME OTORQUE LA ADJUDICACION ME OBLIGO EN NOMBRE DE MÍ REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE, EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJE ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.

NOMBRE _____

CARGO _____

FIRMA _____

Vigencia de la cotización: _____





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS
TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14100001-002-07 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO
DE BIENES PATRIMONIALES**

ANEXO No. 8

ARTICULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, SOLO PARA EL LICITANTE GANADOR)

México, D.F a ---- de ----- de 2007

Licitación Pública: "Conforme al procedimiento establecido en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por que el importe de la contraprestación no excede el monto autorizado por el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2006."

Monto total del Contrato (sin IVA): \$-----Pesos M.N. -----/100

**Instituto del Fondo Nacional para el
Consumo de los Trabajadores
Presente**

Me refiero al contrato No. XXXXXX, para la prestación del servicio de XXXXXXXXX, que esa Entidad adjudicó a la empresa XXXXXXXXXXXXX, mediante el procedimiento derivado de la licitación pública nacional número. _____, por un monto total de: \$XXXXXXXX (XXXXXXXX PESOS 00/100 M.N.)

-----, representante legal de -----

(RFC: XXXXXXXXXX), con domicilio fiscal en la calle de xxxxxxxxxxxxxx numero xx, Colonia xxxxxxxxxxxxxx Delegación xxxxxxxxxxxxxx, Código Postal xxxxxx, con actividad preponderante xxxxxxxxxxxxxxxxxx, en la ciudad de México D.F., y en los términos establecidos por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación en vigor y la Regla 2.1.16., de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2006, emitida esta última por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo protesta de decir verdad manifiesto lo siguiente:

- a) Que mi representada ha cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción y avisos al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento.
- b) Que mi representada se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por los dos últimos ejercicios fiscales por los que se encuentren obligados; así como de los pagos mensuales del IVA y retenciones de ISR de salarios de los 12 meses anteriores a la fecha de presentación del escrito a que se refiere esta fracción. Cuando los contribuyentes tengan menos de dos años de inscritos en el RFC, la manifestación a que se refiere este inciso, corresponderá al periodo transcurrido





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS
TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14100001-002-07 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO
DE BIENES PATRIMONIALES**

desde la inscripción y hasta la fecha que presenten el escrito, sin que en ningún caso los pagos mensuales excedan de los últimos 12 meses.

c) Que mi representada no tienen créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior), y todos los accesorios, como recargos, sanciones, gastos de ejecución y la indemnización por cheque devuelto, que deriven de las anteriores.

d) En el caso que existan créditos fiscales determinados firmes, mi representada se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretendan contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla 2.1.17. de esta Resolución.

e) Que tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF.

f) En caso de contar con autorización para el pago a plazo, manifestarán que a la fecha de presentación del escrito no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

(NOTA: en caso de tener adeudos fiscales, sustituir la expresión anterior por la siguiente:)

Que mi representada si tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos al ISAN e ISTUV., pero se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por el objeto a que se refiere la adjudicación del contrato por parte del INSTITUTO FONACOT, en la fecha en que las citadas autoridades señalen.

ATENTAMENTE

(NOMBRE)
Representante Legal
(RFC XXXXXXXXXXXXX)
e-mail XXXXXXXXXXXXX

Anexo: Copia de la identificación oficial del suscrito.





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS
TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14100001-002-07 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO
DE BIENES PATRIMONIALES**

ANEXO No.9

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos.





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS
TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14100001-002-07 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO
DE BIENES PATRIMONIALES**

para obtener beneficios particulares o para la empresa.

- Los contadores públicos: realizar auditorías: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS
TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14100001-002-07 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO
DE BIENES PATRIMONIALES**

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos,

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros.

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales. Ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión:
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS
TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14100001-002-07 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO
DE BIENES PATRIMONIALES**

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá declarar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS
TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14100001-002-07 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO
DE BIENES PATRIMONIALES**

ANEXO 10

CONTRATO No. I-SD-2007-___

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA INSTITUTO FONACOT, REPRESENTADO POR EL LIC. ENRIQUE FRANCO CIURANA, EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARA EL PRESTADOR, SUJETÁNDOSE LAS PARTES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DECLARA EL INSTITUTO FONACOT, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

- I.1** Que su representado, es un organismo publico descentralizado de interés social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como con autosuficiencia presupuestal y sectorizado en la Secretaria del Trabajo y Previsión Social, en virtud a lo establecido en el Decreto por el que se crea la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril del 2006.
- I.2** Que su representado se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la clave IFN060425C53.
- I.3** Que cuenta con facultades legales suficientes para obligar a su representado en los términos y condiciones de este contrato como se desprende de la Escritura Pública No. 26,529 de fecha 24 de mayo de 2006, otorgada ante la fe del Lic. Carlos Antonio Morales Montes de Oca, Notario Público No. 227 del Distrito Federal.
- I.4** No tener ninguna relación de parentesco o afinidad con el PRESTADOR en términos de la fracción XX del Artículo 8º de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- I.5** Que la adjudicación del presente contrato se realizó mediante Licitación Pública Nacional No _____ con fundamento en los artículos 26, fracción I, 28 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.6** Que su representado dispone de los recursos presupuestales suficientes para atender el presente compromiso de conformidad con la partida presupuestal No. _____.
- I.7** Que de conformidad con lo previsto en el artículo 55-A del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Lic. _____, en





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS
TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14100001-002-07 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO
DE BIENES PATRIMONIALES**

su carácter de _____, será el encargado de vigilar y administrar el cumplimiento del presente contrato.

- I.8** Que con fundamento en lo preceptuado por el artículo 12 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y 14 de la Ley General de sociedades Mutualistas de Seguros, se exceptúa al PRESTADOR de presentar garantía de cumplimiento de contrato, por considerarse de acreditada solvencia
- I.9** Que su representado tiene su domicilio en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Colonia Roma Sur, C.P. 06760, en la Ciudad de México, Distrito Federal, para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. Declara el representante del PRESTADOR:

- II.1** Que su representada es una sociedad anónima de capital variable, constituida conforme a las leyes del país mediante Escritura Pública No. _____ de fecha ____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. ____ del _____.
- II.2** Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo la clave No. _____.
- II.3** Que cuenta con facultades legales suficientes para obligar a su representada en los términos y condiciones de la Escritura Pública No. _____ de fecha ____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. ____ del _____ y se identifica con _____.
- II.4** Que su representada cuenta con la autorización por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para ejercer como institución de seguros, como consta en el oficio número _____ fechado el día _____.
- II.5** Que su representada cuenta con los recursos humanos, financieros, materiales y técnicos necesarios y suficientes para proporcionar el servicio materia de este contrato.
- II.6** Que su representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad con las disposiciones fiscales en especial con el Artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y la regla 2.1.16 de la resolución miscelánea fiscal para 2006.
- II.7** Que conoce el contenido de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos señalados en dicho numeral.





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS
TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14100001-002-07 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO
DE BIENES PATRIMONIALES**

II.8 Que su representada tiene su domicilio en _____, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

III.1 Que están de acuerdo en que los apartados, títulos e incisos del presente contrato, únicamente se asignan para fines de claridad y de referencia y de ninguna manera se consideran como interpretación de condiciones del texto de este contrato.

III.2 Que se reconocen la personalidad y facultades con las que se ostentan y manifiestan que las facultades con que actúan no les han sido revocadas o modificadas en forma alguna, por lo que están conformes en obligarse de acuerdo a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- OBJETO. El INSTITUTO FONACOT contrata los servicios del PRESTADOR para realizar el aseguramiento oportuno, adecuado y suficiente de sus bienes patrimoniales establecidos en la relación contenida en el anexo I del presente contrato, que debidamente firmado por los contratantes, forma parte integrante del mismo, en póliza integral todo bien, todo riesgo, primer riesgo incluyendo los siguientes ramos incendio (daño material y daño consecuencial); equipo electrónico, rotura de maquinaria, robo de contenidos; efectivo y valores; rotura de cristales, anuncios y responsabilidad civil general.

Segunda.- CARTA COBERTURA.- El PRESTADOR se obliga a entregar al INSTITUTO FONACOT a la firma del presente contrato carta cobertura.

Tercera.- POLIZA. El PRESTADOR se obliga a entregar al INSTITUTO FONACOT a más tardar el día 02 de abril de 2007 las pólizas correspondientes.

Cuarta.- SERVICIOS. Por lo que se refiere al otorgamiento de los servicios objeto de este contrato, las coberturas y condiciones específicas se detallan en las pólizas correspondientes, contenidas en el anexo II del presente contrato, que debidamente firmado por los contratantes, forma parte integrante del mismo.

Quinta.- SERVICIOS EN PROVINCIA. Para la prestación del servicio requerido por el INSTITUTO FONACOT en el interior de la República, el PRESTADOR atenderá sus necesidades en las oficinas regionales con las que éste cuenta en cada una de las entidades federativas, cuyos domicilios aparecen debidamente relacionados en el anexo III del presente contrato, que debidamente firmado por los contratantes, forma parte integrante del mismo.

Sexta.- PRECIO CONVENIDO. Por la prestación de los servicios a que se refiere este contrato el INSTITUTO FONACOT cubrirá al PRESTADOR la cantidad total de \$ _____ (_____ pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado.





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS
TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14100001-002-07 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO
DE BIENES PATRIMONIALES**

Séptima.- FORMA DE PAGO. El pago se efectuará a través del sistema denominado Pago Interbancario, mediante depósito en la cuenta de cheques número _____, CLABE _____, que tiene el PRESTADOR a su favor en el banco _____, S.A., _____, dentro de los diez días naturales después de presentada la factura correspondiente debidamente requisitada en términos de las disposiciones fiscales vigentes, y una vez obtenido el visto bueno del área usuaria.

Octava.- VIGENCIA. La vigencia del presente contrato será a partir de las 12:00 horas del día 31 de marzo de 2007 a las 12:00 horas del día 31 de diciembre de 2007. Asimismo, este acuerdo de voluntades podrá ser modificado en su vigencia hasta un 20%, siempre y cuando no se modifique el precio y se pacte por escrito esta prórroga, conforme a lo dispuesto por el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Novena.- REPORTE Y PAGO DE SINIESTROS. El PRESTADOR cubrirá al INSTITUTO FONACOT el pago de los siniestros que ocurran de conformidad al procedimiento operativo para el reporte y pago de siniestros contenido en el anexo IV del presente contrato, que debidamente firmado por los contratantes, forma parte integrante del mismo.

Décima.- RESPONSABILIDAD LABORAL. El PRESTADOR bajo su más estricta responsabilidad podrá nombrar los auxiliares, especialistas o técnicos que requiera para la prestación del servicio materia del presente contrato, en el entendido de que asumirá responsabilidad total de la actuación de los mismos, respondiendo de los daños y/o perjuicios que en su caso éstos en el desempeño de su participación llegaren a ocasionar al INSTITUTO FONACOT.

El PRESTADOR como patrón de las personas que en su caso designe como sus auxiliares, especialistas o técnicos para llevar a cabo el objeto del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos aplicables en materia de trabajo y seguridad social, obligándose a responder de todas y cada una de las reclamaciones que dichas personas presenten en su contra o en contra del INSTITUTO FONACOT obligándose en este mismo acto a dejar en paz, a salvo y libre de cualquier responsabilidad al INSTITUTO FONACOT, reconociendo expresamente el PRESTADOR que es el único responsable del pago de sus sueldos, salarios, cuotas del Instituto Mexicano del Seguro Social y todas las demás prestaciones establecidas en los ordenamientos legales, comprometiéndose a mantener a salvo en todo momento al INSTITUTO FONACOT en caso de cualquier reclamación que se presentare en su contra derivada de su relación contractual con el INSTITUTO FONACOT o, en su caso, contra el INSTITUTO FONACOT por dicho concepto.

En caso de que las personas designadas por el PRESTADOR como sus auxiliares, especialistas o técnicos, sufran accidentes de trabajo, en su acepción establecida por la Ley Federal del Trabajo, el PRESTADOR asumirá la responsabilidad, dejando libre al INSTITUTO FONACOT de cualquier acción que pudiera interponerse por tal acontecimiento.

Asimismo, el PRESTADOR, se obliga a que para el supuesto de que para la prestación del servicio objeto de este contrato, requiera del uso intensivo de mano de obra y que ésta implique un costo superior al treinta por ciento del monto total del presente contrato, cumplirá durante la vigencia del mismo, con la





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS
TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14100001-002-07 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO
DE BIENES PATRIMONIALES**

inscripción y pago de cuotas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, por lo que de manera bimestral entregará al INSTITUTO FONACOT, las constancias de cumplimiento.

El PRESTADOR se obliga a cubrir al INSTITUTO FONACOT los gastos y costas judiciales erogadas por este último, a causa de que concurra cualquier circunstancia planteada en la presente cláusula.

Décima Primera.- CONFIDENCIALIDAD. Con motivo de la prestación del servicio contratado, el INSTITUTO FONACOT proporcionará al PRESTADOR toda la información necesaria para el debido desempeño de sus funciones, misma que el PRESTADOR se obliga a guardar y a hacer guardar estricta confidencialidad y reserva.

Toda la documentación que con motivo del presente contrato el INSTITUTO FONACOT entregue al PRESTADOR, así como toda la información que el PRESTADOR desarrolle, será propiedad exclusiva del INSTITUTO FONACOT, considerándose esta información como confidencial y privilegiada, por lo que estará protegida en todo momento como secreto industrial en términos de la Ley de Propiedad Industrial, debiendo el PRESTADOR guardar la secrecía y confidencialidad sobre la misma, obligándose a no usarla, copiarla, transmitirla o divulgarla a terceros sin consentimiento expreso y por escrito del INSTITUTO FONACOT.

Lo anterior debe entenderse, como que el PRESTADOR se abstendrá de manera directa o indirecta de editar, divulgar, publicar, comercializar, usar y modificar total o parcialmente, la información proporcionada, conocida, desarrollada u obtenida, por cualquier medio, sin la debida autorización del INSTITUTO FONACOT, respondiendo en caso contrario por los daños y perjuicios que se llegaran a ocasionar para ambas partes y/o a terceros, en el entendido de que dichos actos podrán generar la rescisión del contrato. En caso de que la conducta desplegada por el PRESTADOR sea constitutiva de delito, en perjuicio del INSTITUTO FONACOT y/o de terceros, el INSTITUTO FONACOT procederá a hacer la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público competente.

Independientemente de la acción penal que corresponda, el INSTITUTO FONACOT podrá demandar por revelar los secretos industriales, la reparación y el pago de los daños y perjuicios sufridos en términos de lo previsto en los artículos 221 bis y 226 de la Ley de Propiedad Industrial.

El PRESTADOR se obliga a devolver al INSTITUTO FONACOT, a la conclusión del servicio, o cuando éste así se lo solicite, todo el material, documentación e información proporcionada, conocida, desarrollada u obtenida con motivo del desempeño de sus actividades materia de contratación.

Décima Segunda.- CESIÓN DE DERECHOS. El PRESTADOR se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y sus anexos, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la previa aprobación expresa y por escrito del INSTITUTO FONACOT según lo estipula el último párrafo del artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS
TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14100001-002-07 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO
DE BIENES PATRIMONIALES**

Décima Tercera.- CAUSAS DE RESCISIÓN. Serán causas de rescisión del presente contrato, sin responsabilidad para el INSTITUTO FONACOT, si el PRESTADOR:

- A) No inicia la prestación de los servicios objeto de este contrato en la fecha pactada.
- B) No ejecuta los trabajos de conformidad a lo establecido en el presente contrato, o sin motivo justificado no acata las indicaciones del INSTITUTO FONACOT.
- C) Suspende injustificadamente los servicios materia del presente contrato.
- D) Por cualquier causa deja de tener capacidad técnica y los elementos necesarios para proporcionar el servicio.
- E) Cede en forma parcial o total a terceras personas los derechos u obligaciones derivados del presente contrato.
- F) No da al INSTITUTO FONACOT las facilidades y datos necesarios para la supervisión y verificación de los servicios contratados,
- G) Se declara en quiebra o suspensión de pagos o le sobreviene una huelga o por cualquier causa análoga.
- H) En general, por cualquier incumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato y en su anexo.

Décima Cuarta.- RESCISIÓN. El incumplimiento del PRESTADOR a cualquiera de sus obligaciones pactadas en el presente contrato, lo hará rescindible sin necesidad de juicio o declaración judicial previos, bastando para ello una notificación por escrito por parte del INSTITUTO FONACOT, contando el PRESTADOR con cinco días hábiles para alegar lo que a su derecho convenga ante el INSTITUTO FONACOT, dicho escrito será evaluado por éste, de cuyo análisis conjuntamente con las causas que motivaron la notificación se dictará la resolución final.

Décima Quinta.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. El INSTITUTO FONACOT podrá dar por terminado anticipadamente el contrato mediante comunicación por escrito con 5 (cinco) días hábiles de antelación al PRESTADOR, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al INSTITUTO FONACOT quedando únicamente obligado el INSTITUTO FONACOT a reembolsar al PRESTADOR los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente, lo anterior de conformidad con lo previsto en el último párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 66 de su Reglamento.





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS
TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14100001-002-07 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO
DE BIENES PATRIMONIALES**

Décima Sexta.- PENAS CONVENCIONALES. El INSTITUTO FONACOT aplicará por cada día hábil de retraso en el plazo para entregar la póliza inicial o un endoso, el 10% (diez por ciento) del importe del derecho de emisión de la póliza o endoso retrasado con independencia del importe de estos, sin límite.

Por cada día de retraso en el plazo máximo establecido en la Ley sobre el Contrato de Seguro para el pago de una indemnización por siniestro procedente, el INSTITUTO FONACOT aplicará el 10% (diez por ciento) sobre el monto del deducible aplicable, hasta consumirlo.

Con independencia de lo anterior el INSTITUTO FONACOT aplicará el artículo 71 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, en caso de mora por parte del PRESTADOR, en el pago de una indemnización por siniestro mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores a la entrega por parte del INSTITUTO FONACOT de la documentación suficiente para fundamentar adecuadamente la reclamación correspondiente, consistente en el pago de interés moratorio equivalente a una tasa igual al promedio del costo porcentual promedio de captación que publica mensualmente el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, durante el lapso de la mora.

El PRESTADOR efectuará el pago de las penas convencionales anteriores, mediante una nota de crédito a favor del INSTITUTO FONACOT, por el importe acumulado hasta la fecha en que cese el retraso:

- Contra el pago del importe de la prima de la póliza o endoso retrasado.
- Al momento de pagar la indemnización retrasada.

Décima Séptima.- JURISDICCIÓN. Para los efectos de interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a las leyes, particularmente a la de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y sus respectivos Reglamentos, así como todas aquellas que por el carácter de entidad paraestatal del INSTITUTO FONACOT resulten aplicables, así como a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, por lo que renuncian al fuero que por razón de sus domicilios presentes y futuros les correspondan o les llegaren a corresponder.





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS
TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14100001-002-07 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO
DE BIENES PATRIMONIALES**

LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN, LO RATIFICAN Y LO FIRMAN POR TRIPLICADO, EXPRESANDO SU CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, D.F. EL DÍA _____ DE _____ DE 200____, QUEDANDO DOS EJEMPLARES EN PODER DEL INSTITUTO FONACOT Y UNO EN PODER DEL PRESTADOR.

POR INSTITUTO FONACOT

POR EL PRESTADOR

**LIC. ENRIQUE FRANCO CIURANA
SUBDIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN**

REPRESENTANTE LEGAL

CONTRATO No. I-SD-2007-_____

REVISÓ: LIC. CELIA NAJERA ALARCON. _____

SUPERVISÓ: LIC. MINERVA SANDOVAL ALANÍS. _____

